

TSD DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-105  101-101



Centros residenciales de menores y jóvenes



Centro de de día de Baja Exigencia para personas sin hogar de RAIS Fundación

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial

- "Resistencias ante los centros residenciales".

3 Redacción**13 Carpeta**

- Los centros residenciales en la provincia de Córdoba: una medida garante de los derechos de los menores y jóvenes extutelados en Andalucía.

20 Reportaje

- Centro de día de Baja Exigencia para personas sin hogar de RAIS Fundación.

23 Iniciativa Social

- Proyecto de Atención a Menores Expulsados - PAMEX.

27 La Voz de la Experiencia

- Victoria Muñoz.

29 Opinión

- Razones para el mantenimiento de la actual Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

- Punto de encuentro familiar.

32 Agenda**33 Cuadernillo****35 Bibliografía**

Colegio
Profesional de
Trabajo Social
de Málaga

**Edita**

Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica

Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

Redacción

Eva Tubío Martínez, Rosa María González García (Cádiz) · Ana Barranco Carrillo (Jaén) · Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales Ibáñez, Juan Gavilán Perdiguero, Cristina Castillo Martínez, Rafael Arredondo Quijada (Málaga) · Gonzalo Cañestro Fernández, Rafael Romero Pérez (Sevilla).

Colaboran en este número

Reyes Gómez Pérez · M^o José de Miguel Molina · Verónica González Tagle · Eva M^o Rodríguez Salamanca · José Manuel Jiménez Rodríguez · Rafael Arredondo Quijada · José Enrique Bernal Menéndez · Ana Casas Maldonado · Sergio Andrés Cabello · Javier Castro.

Maquetación

Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

SopORTE: Informático a través de Internet
Internet: www.tsdifusion.es

Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345

Los contenidos de esta revista son siempre producidos siempre que se cite el nombre de TSDifusión

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

Resistencias ante los centros residenciales

EN ESTE NÚMERO DE TSDIFUSIÓN, el artículo central nos habla sobre los centros residenciales de protección de menores.

Aún hoy son muchas las resistencias que encontramos, tanto sociales como profesionales, ante la posibilidad de que una persona (menor o mayor) necesite ser atendida en un centro residencial de forma temporal o permanente.

Los centros residenciales han de ser una opción garante de derechos e intereses de las personas, un recurso de atención, de tratamiento, de promoción de aquellas personas que, por distintas circunstancias, su permanencia en el entorno sociofamiliar supone un riesgo, un daño o una vida menos digna.

Son muchos los casos que requieren una atención integral, intensiva y profesional, porque no siempre *"la persona está mejor en su casa que en ningún sitio"*. Nuestro trabajo diario con familias, la Ley de Dependencia,... nos permite conocer numerosos casos de desatención, desprotección e incluso maltrato de las personas en su domicilio, en el "hogar", en ese lugar símbolo de la protección familiar.

Por ello se hace necesario trabajar en la aceptación de este recurso, el residencial, donde el buen hacer profesional se dirige a la atención, protección y promoción de las personas.

La comisión de mediación sienta las bases para una campaña que impulse la mediación

Redacción. CÁDIZ

El pasado 30 de septiembre se celebró en el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz la comisión de mediación.

Entre los distintos temas abordados en esta comisión, se realizó un repaso al trabajo realizado en colaboración con el Consejo General, en el que vamos avanzando y cuyo fin último es la constitución del Colegio como Institución

de Mediación. En este sentido se expusieron las actuaciones y gestiones que el Colegio debe ir realizando y que se concretaran tras la reunión intercolegial celebrada el 24 de octubre en Madrid, día en el que los Colegidos Profesionales que están trabajando en este proyecto, realizaran una puesta en común para consensuar criterios de acceso, reglamentos internos, adecuación del espacio físico y demás aspectos legales.

En otro orden se estuvo valorando las distintas propuestas formativas en materia de mediación, tanto para los colegiados/as que precisan de un reciclaje y entrenamiento práctico en mediación como para aquellos/as que están interesados en propuestas formativas que les habite como profesional mediador/a.

Desde esta comisión también se sentaron las bases en el diseño de una campaña de sensibilización con la que se pretende dar un impulso al ejercicio de la mediación en la provincia, potenciando los beneficios de ésta al servicio de la ciudadanía y cómo tener acceso en caso de que se precise.

Redacción. CÁDIZ

El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Cádiz convoca su III Concurso de fotografía con motivo de la celebración del Día de los Derechos Humanos el 10 de diciembre.

Este año especialmente, dada la crítica situación en la que se encuentra el sistema público de servicios sociales como sistema de protección social ante la situación de necesidad que están viviendo muchas familias, se ha querido dedicar el concurso al derecho a los Servicios Sociales, derecho que se refleja en el artículo 25.1 de la Declaración de los Derechos Humanos y que manifiesta: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Se convoca el III Concurso Fotográfico "Ojo Crítico" con motivo del Día de los Derechos Humanos

Esta creativa iniciativa pretende ser un canal de participación para los/as colegiados/as, a la vez que un medio de denuncia social en el que visibilizar las injusticias sociales y la realidad social en la que los trabajadores sociales como profesionales y como ciudadanos se encuentran inmersos.

¡Esperamos tu participación, para que la denuncia sea más visible!

Puedes consultar las bases del concurso en la página web: www.trabajosocialcadiz.es.



En **DEFENSA** del
SISTEMA PÚBLICO de
SERVICIOS SOCIALES



Tus derechos sociales. Tu puesto de trabajo

están en riesgo

http://www.trabajosocialmalaga.org/html/defensa_sistema_publico_servicios_sociales.php



Profesores/as junto con los/as alumnos/as del curso.

Curso de Verano sobre terapias de tercera generación en la UNIA



Durante el desarrollo de las clases.

Redacción. JAÉN

Durante tres días la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en su sede de Baeza, se ha convertido en el escenario para compartir experiencias y conocimientos en torno a las terapias de intervención de tercera ola, es decir, aquellas en las que el contexto es pieza clave para entender, junto a las relaciones recíprocas, el funcionamiento de la persona en el sistema al cual pertenece. Incluso las corrientes de tercera generación, superan a las de primera (psicoanálisis, conductualismo) y segunda generación (cognitivo-conductual), en que no se centran en el individuo como problema, tienden a no patologizar, sino a entender y comprender el contexto y sus relaciones circulares, para concebir una nueva realidad individual y familiar o comunitaria.

Este año la propuesta que el Colegio de Trabajo Social de Jaén ha presentado a la UNIA ha sido las *“Nuevas perspectivas de intervención psicosocial desde el modelo eco sistémico: terapias de tercera generación y desarrollo comunitario”*; en esta formación continuada se han puesto en valor terapias que conectan directamente con las emociones, los pensamientos y con la conducta.

Los y las docentes de alta calidad, tanto por su dilatada expe-

riencia como amplios conocimientos, han sabido guiar y conectar con las expectativas del alumnado. Se ha hecho un recorrido por:

- Introducción al modelo sistémico tanto desde la intervención familiar como desde la intervención con personas con discapacidad o algún tipo de dependencia, a cargo de Ana Barranco Carrillo y Ramona Vidal Castro,
- Terapia Breve bajo la corriente de las constelaciones familiares guiada por Natividad Martínez Villar,
- Estrategias de Desarrollo Comunitario desarrollado por Jesús Cárdenas Cobo,
- Terapia de Aceptación y Compromiso en la que el individuo y/o el sistema familiar no cambiará, ni hará desaparecer la dificultad aunque sí la relación y percepción que establecerá con la misma, explicada por Amelia Zamora Bayón.
- Terapia de la Realidad como modelo de intervención más conductual, práctico y tipo counselling, a cargo de José Antonio Hernández Jiménez e Inmaculada Gómez Marín.

El Colegio de Trabajo Social de Jaén, siempre a la vanguardia de nuevas corrientes de intervención, formación continua, especializada y actual.

La Comisión de Mediación busca canales de coordinación

Redacción. JAÉN

Durante este verano, han sido varios los contactos institucionales que han mantenido la Comisión de Mediación del COTS, tanto con el Juzgado de Familia como con la Fiscalía de Menores; el objeto no es otro que intentar crear cauces de coordinación y derivación de determinados casos susceptibles de Mediación Familiar e intergeneracional, así como fomentar la difusión del Servicio de Mediación Familiar y el registro de personas mediadoras formalizado desde el COTS.

EAPN y el CODTS denuncian la pobreza y desigualdad en la provincia de Málaga



Rueda de prensa convocada en Málaga por EAPN el Día de la Pobreza.

Redacción. MÁLAGA

Un 17 de octubre más, numerosos colectivos convocados por EAPN, entre los cuales se encontraba el Colegio Profesional de Trabajo Social, volvieron a reunirse en Málaga para denunciar la situación de pobreza y exclusión que vive nuestra provincia y que sigue aumentando en términos de empleo, protección social, educación, sanidad o ejecuciones hipotecarias. Y lo han hecho ante la sede de la Delegación de Igualdad, Salud y Política Social de la Junta de Andalucía.

Se celebraba el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza en la que presentamos la campaña "Hazte chef contra la Pobreza" y que pretendía que la mayoría de la población de nuestra provincia se conciencie para luchar contra las desigualdades. Los colectivos

agrupados en EAPN creemos que cada malagueño y malagueña puede aportar sus propias recetas para luchar contra la pobreza y la exclusión social. Algunas de esas recetas, ya se han aportado.

En el informe presentado a los medios de comunicación se reflejaba que más de 3,5 millones de andaluces, viven en riesgo de pobreza y que nuestra comunidad autónoma es una de las regiones españolas que más ha recortado en educación y sanidad y que, con una tasa superior al 34% es la región de la U.E con más paro.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida, el 40% de la población andaluza vive en el círculo de la pobreza, el 55% de las familias no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos y el 23% confiesa tener muchas difi-

cultades para llegar a final de mes.

Referidos a la provincia de Málaga, las entidades que conformamos la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza, resaltamos el desempleo de más del 32,6% en el segundo trimestre de 2014 y el hecho de que con casi la mitad de los parados de larga duración, las solicitudes del Salario Social se hayan disparado un 400% desde el año 2008. De las más de 13.200 peticiones del salario, solo se concedieron 10.181 durante el ejercicio de 2013. O lo que es lo mismo, en el citado periodo fueron denegadas un total de 1.525 solicitudes. Igualmente hicimos balance de las 16.400 ejecuciones hipotecarias realizadas en los últimos 8 años y los 12.300 lanzamientos.

PORTAL DE FORMACIÓN
DEL TRABAJO SOCIAL

teleformación

CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

NUEVA OFERTA FORMATIVA 2014. Abierto plazo matrícula www.tsformacion.org

- **Envejecimiento Activo, herramienta de prevención, en la dinamización con personas mayores.** 40 horas. ONLINE.
- **Familias reconstituidas.** 40 horas. ONLINE.
- **Intervención en el Acogimiento Familiar.** 60 horas. ONLINE.
- **Violencia de género y maltrato infantil.** 100 horas. ONLINE.
- **Intervención en emergencias sociales y primeros auxilios psicológicos.** 100 horas. ONLINE.
- **Técnica/o de formación en igualdad de género.** 180 horas. ONLINE.
- **Técnico en gestión de entidades sociales.** 60 horas. ONLINE.
- **Coaching aplicado al Trabajo Social.** 90 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones Sociales (I).** 80 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones Sociales (II).** 120 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones de la Seguridad Social (I).** 120 horas. ONLINE.
- **Malos tratos y abusos a las personas mayores. Análisis del problema.** 150 horas. ONLINE.
- **Peritajes Sociales en casos de Violencia de Género.** 150 horas. SEMIPRESENCIAL.

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: formacion@trabajosocialmalaga.org
http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php



Luli Ureña disertando sobre Mediación en el Centro de Mayores de Marbella.

Charla de mediación en la celebración de la Semana del Mayor de Marbella

Redacción. MÁLAGA

Varios miembros de la Comisión de Mediación del Colegio de Málaga ofrecieron el pasado mes de octubre una charla denominada “La Mediación: Acuerdos para solucionar conflictos” en el centro de Participación Activa de Personas Mayores de Marbella de la Junta de Andalucía e invitados por la trabajadora social del Centro, Esperanza Durán.

El objeto de esta charla se centró principalmente en acercar y divulgar la mediación como alternativa a la gestión de numerosos conflictos, a las personas mayores, siendo éste un grupo que cuenta con un peso considerable, tanto en el ámbito familiar como a nivel socio-comunitario.

Alicia Pérez, Luly Ureña, Eva Guerrero y Juan Gavilán disertaron durante varias horas con un grupo de personas mayores sobre temas como la cultura del acuerdo, los beneficios y ventajas de la mediación, el conflicto, los requisitos, cualidades y habilidades que deben cumplir las personas mediadoras, así como los principios que la rigen, pormenorizando en qué consiste la voluntariedad, la imparcialidad, la neutralidad, la confidencialidad y el secreto profesio-

sional, la buena fe o la flexibilidad, entre otros.

Además explicaron el marco legal que regula este ámbito, las 13 leyes autonómicas, entre las cuales se detuvieron en la Ley Andaluza 1/2009 de 27 de febrero reguladora de la mediación en Andalucía, el Real Decreto Ley 37/2012 de 21 de febrero del Reglamento de Desarrollo de la ley andaluza y las 3 órdenes de 16 de mayo de 2013. Igualmente comentaron la contribución a la solución de conflictos extrajudiciales y a la reducción de la carga de trabajo de los tribunales que viene a suponer el Real Decreto Ley 5/2012 de 5 de marzo de Mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Las personas mayores participantes se interesaron por el procedimiento de los casos de mediación y las distintas formas de acceso al recurso a través de los juzgados, del registro de Mediadores, del Colegio, etc. Muy participada además fue la versión del cuento del lobo calumniado versus Caperucita Roja y enmarcado dentro de la percepción del conflicto y con la interpretación de que el lobo siempre sería malo si solo escuchamos a Caperucita.

Igualmente presentamos el servicio de Mediación del Colegio de Málaga, que realiza funciones de información y asesoramiento sobre los procesos de resolución de conflictos y construcción de sistemas alternativos atendiendo conflictos de parejas, de régimen de visitas, de guarda y custodia, de uso de la vivienda, intergeneracionales..., y cuya primera sesión informativa es gratuita.

Asimismo explicamos el canal de comunicación que supone el CODTS con las 12 entidades de mediación de la provincia, los intercambios de experiencias que realizamos durante la celebración cada 21 de enero del Día Europeo de la Mediación, así como el listado rotatorio de mediadores compuesto por 25 personas y que provee este servicio para quien lo requiere.

La comisión de mediación del CODTS, por tanto, sigue apostando por la importancia de hacer campañas de difusión de la mediación a través de charlas como ésta, y sigue trabajando para que puedan surgir otras oportunidades similares, que permitan seguir divulgando los beneficios de esta metodología pacífica de resolución de conflictos frente a otros métodos más conocidos, pero menos eficaces.

Ya disponible 2ª Edición
corregida y aumentada



“Diccionario Práctico de Trabajo Social”

Edita

 CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005. Málaga

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31

Web: www.trabajosocialmalaga.org

Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org

I Certamen fotográfico: "El lado humano del Trabajo Social"

Redacción. SEVILLA

El Colegio de Trabajo Social de Sevilla organiza el I Certamen fotográfico del Colegio Profesional de Trabajo Social de Sevilla, con el lema "El lado humano del Trabajo Social".

El plazo para presentarse es hasta el próximo 24 de noviembre. Los premios serán entregados en un acto público en el mes de diciembre cuyos detalles se comunicarán a los interesados/as una vez que se acerque la fecha. En el certamen pueden participar personas físicas mayores de edad autoras de obras que cumplan las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en nuestra web: www.trabajosocialevilla.es

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Sevilla, con este certamen fotográfico, pretende visibilizar la profesión del Trabajo Social y la figura de las personas que la ejercen y potenciar sus señas de

identidad en nuestra sociedad.

El lema del certamen es "el lado humano del Trabajo Social" y para interpretarlo debe tomarse en cuenta la revisión del concepto de Trabajo Social presentada en la Junta General/Asamblea en Melbourne julio de 2014: "El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respalda por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. La siguiente definición se puede



ampliar a nivel nacional y/o regional".

Así, las obras presentadas al certamen deberán tratar acerca de la labor diaria de la profesión del Trabajo Social en cualquiera de sus posibles ámbitos de trabajo, colectivos de intervención, recursos que ofrecen, valores positivos que aportan, etc.

Creación del registro de Mediación del Colegio Profesional de Trabajo Social de Sevilla

Redacción. SEVILLA

La gran diversidad en las relaciones humanas de hoy en día y la pretensión por conciliar las los conflictos que surgen de forma lógica y natural en dichas relaciones y en distintos ámbitos y entre colectivos diferentes ha propiciado una fuerte demanda social figura del mediador como manera alternativa y válida para la resolución y normalización de conflictos.

Conscientes de esta necesidad, desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla, a través de la Comisión de Mediación se ha venido trabajando en la creación de un Registro de profesionales en el ámbito de la mediación. Tras las gestiones realizadas en los últimos meses, encaminadas a la creación de dicho Registro, la aprobación de un Reglamento propio, que regule esta actividad entre



nuestros/as colegiados/as y la elaboración de un Proyecto de Orientación en Mediación, que permita impulsar y difundir la mediación como método de resolución de conflictos y la utilización del Registro

que presentamos, damos comienzo a esta nueva andadura.

La activación oficial de este Registro y del Servicio de Orientación en Mediación se harán efectivos en el marco de las I Jornadas de Mediación que el propio Colegio organizará el próximo 20 de noviembre y el que estarán presentes profesionales y entidades que llevan tiempo trabajando en este ámbito. Pretendemos prestar nuestra colaboración especializada a la ciudadanía que requiera de nuestros servicios profesionales y por otro lado dar cobertura a un espacio que presenta carencias en ámbitos como la intervención los Servicios Sociales o la Administración de Justicia.

Dicho servicio se prestará con voluntad de enriquecer la intervención que se ofrece a la ciudadanía en la resolución de conflictos.

Protocolo de colaboración entre las Universidades Pablo de Olavide y Metropolitana de Puerto Rico

Redacción. SEVILLA

La Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Metropolitana de Puerto Rico han firmado un protocolo de colaboración que sienta las bases para la realización de futuras actividades que se llevarán a cabo



Momento de la presentación del referido protocolo.

conjuntamente.

El protocolo general de colaboración ha sido suscrito por Pilar Rodríguez Reina, vicerrectora de Internacionalización y Comunicación, en representación del rector Vicente Guzmán, y por Carlos M. Padín Bibiloni, rector de la Universidad Metropolitana de Puerto Rico, quienes han estado acompañados por José Gómez Galán, director del

Centro de Investigación Multidisciplinaria y promotor del convenio junto a José Luis Sarasola Sánchez-Serrano, profesor titular de la Universidad Pablo de Olavide.

La firma de este protocolo responde al objetivo principal de, mediante convenios específicos, desarrollar distintos ámbitos de colaboración, en especial en el ámbito de la formación superior en Trabajo Social.



Literatura Social

Salir del armario

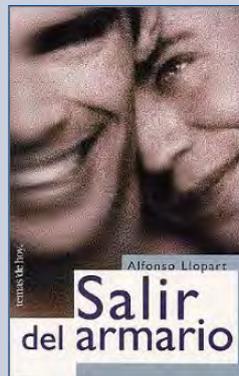
Autor: Alfonso Llopart

Editorial: Temas de Hoy

Año: 2000

Como cada año a principios de verano la lucha por la igualdad nos invita a una doble convocatoria. La manifestación del Orgullo Gay desfila primero en cada una de nuestras ciudades para, una semana más tarde dar paso a la manifestación estatal que se realiza en Madrid, presentando cada año una mayor afluencia de participantes. Dejando explícito cómo la diversidad afectivo sexual es un proceso de transformación social cada vez más extenso gracias a la lucha que se lleva realizando durante años por parte de los diversos colectivos y asociaciones que dedican todo su esfuerzo a normalizar dicha diversidad. Ya no solo podemos ver en la manifestación del Orgullo Gay a muchas personas, tanto hombres como mujeres homosexuales reivindicando su igualdad en derechos, sino que además, podemos ver a numerosas familias homoparentales, a muchas personas heterosexuales y también a las familias de estas personas homosexuales, todos unidos con un objetivo común, normalizar la diversidad. Quizás una década atrás no era habitual encontrar en el día del Orgullo Gay a familias homoparentales y mucho menos a las madres o padres de la persona homosexual reivindicando por los derechos de sus hijos homosexuales. Esto es un indicativo de cómo, gracias al esfuerzo y la lucha de muchas personas y colectivos la normalidad avanza a pasos de gigante.

Alfons Llopart, nace en Bilbao en 1965.



Estudia arquitectura en Madrid, París y Londres. Posteriormente decide no ejercer su profesión y dedicar su trayectoria personal y profesional a la lucha por la diversidad afectivo sexual, dando vida a la revista Shangay. Y autor del libro "Salir del armario". Este libro describe a través de diversos testimonios tanto de hombres y mujeres, cómo es el proceso de aceptación de la propia homosexualidad y cómo este proceso comienza de una forma intrínseca hasta ser extrapolado a todos los ámbitos de la vida de la persona homosexual, la familia, los amigos, el trabajo. Es un libro que se escribió con la finalidad de poder ayudar a todas las personas que se encuentran en el proceso de búsqueda de su propia identidad sexual. Los diversos testimonios nos hablan de cómo son los primeros pasos de la persona que empieza a sentir que sus gustos afectivo sexuales no son los mayoritarios e intenta comprender la razón su diferencia. Hay testimonios en el libro que apuntan al eterno debate entre si el homosexual "nace o se hace". Una vez

Por Reyes Gómez Pérez

realizado el proceso más individual, no siempre el homosexual hace uso de su propia aceptación, comienza el camino hacia los distintos ámbitos de la persona homosexual.

Otro de los puntos clave en la vida de la persona homosexual es la familia, cómo es el proceso de aceptación de los familiares directos de estas personas, cómo viven ellos y sus familiares la aceptación de que exista una persona homosexual en el núcleo familiar. Los protagonistas de nuestro libro, nos explican las diversas reacciones familiares y cómo en la mayoría de los casos era un secreto a voces. Adentrándonos en los restantes capítulos del libro podemos ver las experiencias de sus protagonistas en cuanto a su ámbito social, sus amistades y uno de los puntos más importantes, su identidad sexual en el contexto laboral. En libro finaliza con el testimonio, ya no de sus protagonistas sino de sus madres. Todas coinciden en que al final, tras los años de lucha, lo más importante es ver en sus hijos tranquilidad y ver que al final, toda esa lucha les ha convertido en personas felices. Este libro fue escrito con la finalidad de ayudar a todas esas personas que comienzan su proceso de identidad sexual desde el silencio y en la más absoluta privacidad. Personas que comienzan la búsqueda de recursos con la finalidad de encontrar respuestas a aquello que comienzan a sentir y a vivir. Como anécdota señalar que este libro es el que muchas personas homosexuales han leído en el autobús o en el metro camuflado con la portada de cualquier otro libro y que años después, estas mismas personas han podido recomendar a voz en grito este libro a otras personas que comenzaban su proceso de búsqueda de su identidad sexual.



Gonzalo Cañestro, Presidente del Colegio de Sevilla; Francisca Díaz Alcaide, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y Nuria Hernández Butón, Directora General de Asuntos Sociales.



Asistentes a las Jornadas.

Éxito en las I Jornadas Provinciales “El papel del trabajador social. Coordinación entre el Sistema de Servicios Sociales y el Sistema Sanitario”

Redacción. SEVILLA

El día 7 de octubre de 2014 tuvieron lugar las I Jornadas Provinciales “El papel del trabajador social. Coordinación entre el Sistema de Servicios Sociales y el Sistema Sanitario” organizadas por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.

Las Jornadas se organizan con el objetivo de fortalecer nuestra labor profesional en el diagnóstico social de personas con necesidad de cuidados, en la valoración de las capacidades funcionales desde el modelo bio-psico-social, en programas individuales de atención y fundamentalmente, en la perspectiva integrada que desde el Trabajo Social se puede aportar al seguimiento de programas individuales de atención, tanto en el ámbito comunitario como en el institucional. A nivel general se han cubierto las expectativas en relación a las Jornadas, habiéndose inscrito un mayor número de participantes de los que inicialmente se preveía, con más de 100 profesionales. El perfil de los participantes ha sido heterogéneo, aunque ha primado profesionales provenientes del Sistema de Salud.

La metodología de las mismas ha girado en torno a tres ejes principales en relación a las tres mesas de trabajo, centrándonos principalmente en la gestión de casos como metodología de trabajo donde los trabajadores sociales tenemos una experiencia dilatada y extensa desde la práctica del Trabajo Social.

La ponencia inaugural fue llevada a cabo por Agustina Hervas de la Torre, Jefa de la Unidad de Trabajo Social y Presidenta de la Asociación Española de Trabajo Social y Salud, entidad que ha participado como colaborada en la organización de las Jornadas. La primera mesa estuvo compuesta por trabajadores sociales que desempeñan su labor profesional en el Sistema de Atención y Autonomía personal, por lo que se ha podido tener una perspectiva integral, contando con Concha Vázquez Lombo, trabajadora social de Servicios Sociales Comunitarios, Montserrat Moral Bordel, trabajadora social que elabora programas individuales de atención y David Núñez Márquez, valorador del grado de dependencia y Presidente de la Asociación Andaluza de Valoradores de Andalucía. La segunda mesa estuvo compuesta por profesionales que Servicios Andaluz de Salud, teniendo representación la Atención Primaria por Urbina Aguilar Raposo y María José López Herrera; la Atención Hospitalaria por Ana Villegas Espinosa y Ángeles Delgado Rodríguez; y por último, representación de Salud Mental por Laura Silva Vime y Antonia Naharro Hernández. La última mesa estaba compuesta por representantes de trabajadores sociales que desarrollan su labor profesional en servicios del catálogo de servicios de Sistema de Atención a la Autonomía y Dependencia, entre los que participaron Carmen Corrales Blanco como Directora de Centro Residen-

cial de Personas Mayores, Alicia Carrillo Oya, como gerente de Unidad de Estancia Diurna y Rocío Cáceres Damas como responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con demencias. Finalmente en las Jornadas, utilizando la técnica DAFO, se realizó una lluvia de ideas que será tratada con el fin de sacar adelante un documento de las Jornadas donde explicar las conclusiones más relevantes.

En las distintas intervenciones se ha marcado la importancia de la gestión de casos como metodología de intervención adecuada para la coordinación de ambos sistemas de intervención, en aras de proveer de mayor eficacia y eficiencia las intervenciones sociales de la población a la que atendemos. Se ha remarcado la importancia que tiene la coordinación con el objeto de reducir costes en la intervención, y utilizar los recursos, prestaciones y servicios de manera integral. Por otro lado, este nuevo paradigma de políticas públicas requiere de una concienciación profesional con el objeto de participar activamente en la consolidación de la figura del trabajador social como gestor de casos. Otra de las demandas más acuciadas durante las Jornadas es la necesidad del apoyo institucional en dicha coordinación, promoviendo el incremento de las ratios profesionales para una gestión de casos eficaz, así como la elaboración de manuales básicos, protocolos e instrumentos para la implementación de dichas actuaciones.

En memoria

En recuerdo de María Teresa Palomo

M^a José de Miguel Molina. MÁLAGA

Hace unos días, muy pocos, me comunican la muerte de M^a Teresa Palomo; casi fundadora y profesora secular de la Escuela de Trabajo Social de Málaga, junto a su inseparable amiga, ambas Hijas de la Caridad, Teresa Hernández, y sobre todo, promotora del cooperativismo en Málaga.

Sobreponiéndose al dolor de su pérdida, me quedan de ella solamente buenos recuerdos que, brevemente, quiero compartir con las y los colegas del Colegio.

En 1963 formé parte de la 3^a promoción de la Escuela –por entonces de Asistentes Sociales- de Málaga, así que desde mis comienzos M^a Teresa estuvo ligada a mi experiencia educativa y posteriormente profesional, pues después de dos años de prácticas en la Cooperativa de Viviendas “San Vicente de Paúl” que “las Teresas” (así las llamábamos) habían creado, fui contratada en ella como trabajadora social.

Otras compañeras pasaron por allí, pero yo estuve diez años consecutivos y viví el desarrollo de aquella experiencia, nueva en Málaga, que consiguió hacer más de 1.500 viviendas sociales, en cinco barriadas diferentes, a unos precios asequibles a las economías más que modestas de aquellos cooperativistas, en su mayoría vecinos de la Trinidad y el Perchel, y de oficios tan mal remunerados como vendedor ambulante, pescadores, tapiceros, dependientes de comercio, o costureras, entre otros. Y de aquellos diez años, me queda un claro agradecimiento a M^a Teresa, alma de la cooperativa, que supo transmitir su entusiasmo, su fe en el poder de lo colectivo y su energía sin límites tanto a las personas asociadas como a quienes trabajábamos con ella.

Por eso, porque la experiencia fue tan intensa, creo que quienes la compartimos aprendimos unos valores democráticos y éticos, (por cierto anacrónicos respecto al régimen político de la época) que constituían, entre otros, los principios cooperativistas por los que nos regíamos, que marcaron nuestra formación y comportamiento moral para siempre. Y mucho de ello, se lo



debemos a M^a Teresa Palomo, porque era incansable y exigente; siempre nos recordaba a todos que teníamos en nuestras manos la necesidad apremiante de viviendas y de una vida más digna, de un puñado de familias que de otro modo, no saldrían nunca de la pobreza. Así que por muchas dificultades a las que nos enfrentásemos, y no fueron pocas, no podíamos desfallecer.

Y así fue, gracias al esfuerzo económico y voluntarismo de aquel puñado de hombres y mujeres, ilusionados por cambiar su hábitat y el futuro de sus hijos, y la energía de quienes trabajábamos con ellos, liderados por M^a Teresa, se consiguió construir 1.500 viviendas para familias que durante generaciones habían vivido en corralones de la Trinidad, Capuchinos o el Perchel.

Pero este cambio no era suficiente, pues la raíz de la situación social de aquellas personas estaba en la precariedad de sus trabajos y era preciso impulsar otro tipo de cooperativismo, que les diera formación para acceder a empleos mejores. Así pues se creó COPRILA, una cooperativa industrial que primero capacitó a un grupo de cooperativistas y después los especializó en la elaboración de muebles de cocina que, pasado algún tiempo, y dada su calidad, compitieron en el mercado con los mejores muebles italianos.

Bien, pues de nuevo la gestora de esta iniciativa fue esta hija de la caridad, salmantina de origen y mala-gueña de adopción, que supo transmitir a quienes la rodeábamos, que nada era imposible.

Descanse en paz.

A María Teresa Palomo

Verónica González Tagle. MÁLAGA

No tengo más que palabras de agradecimiento a M. Teresa Palomo por su acogida cuando llegué de Chile a principios de 1974.

Ella y su compañera de ejercicio docente y compañera de vida M^a Teresa Hernández, “Las Teresas” como les llamábamos, formaban un tándem especial. Con temperamentos diferentes pero complementarios en la tarea organizativa y docente.

Después de haber sido expulsada de la Universidad en Chile por la dictadura, cuando llegué a Málaga, no estaba motivada tan pronto para implicarme en algo que me había producido tanto dolor. Pero un día leo un artículo en el periódico sobre la “Escuela de Asistencia Social” con fotografía de un grupo de alumnos y de estas jóvenes monjas, entonces, con el hábito de las Hermanas de la Caridad. Hablaban de Pablo Freire como referente pedagógico. Entonces pensé “estas pueden ser de las mías” y me fui a visitarlas. De esa reunión salí prácticamente contratada para el curso 1974-75 para impartir clases de metodología del Trabajo Social.

Con esto quiero resaltar la mentalidad abierta de estas monjas y el gran interés que tuvo M^a Teresa como trabajadora social por la denominada Reconceptualización Latinoamericana en la que estuve implicada y de su preocupación por el desarrollo de la profesionalidad de los trabajadores sociales y su formación permanente.

Hay que recordar la escasa literatura de Trabajo Social producida en España en esos años, y que los puntos de apoyo para la renovación del Trabajo Social eran los Congresos de Manresa y Negrales (Federación de Escuelas de la Iglesia) y el incipiente texto sobre El Método del Trabajo Social de Monserrat Colomer. Convivíamos por entonces, aunque por poco tiempo afortunadamente, con las asignaturas conocidas como las tres Marías: Gimnasia, Religión y Formación del Espíritu Nacional).

Con María Teresa se creó el Departamento de Trabajo Social, en el que nos pusimos a trabajar en equipo los profesores, en reuniones semanales de varias horas, sobre el trabajo social y su metodología la que entonces solo consistía en los tres métodos clásicos. Se preparaban los temas, exponiéndolos entre nosotros, sacando conclusiones, etc. Creo que fue una buena época, ilusionante y satisfactoria para todos. Fruto de esta apertura, por la Escuela pasaron impartiendo clases y seminarios de formación incluyendo a los profesionales, personas de prestigio en sus países como Ezequiel Ander-Egg (Argentina), Jorge Gissi (Chile), Natalio Kisnerman (Argentina). Amen de diversos cursos de nuestros propios profesores y de aque-

llos que en España trabajaban en esta dirección.

María Teresa admiradora del Trabajo Social Comunitario ya había impulsado años atrás unas experiencias comunitarias en Vélez- Málaga y en las playas de San Andrés con el profesor Marco Marchioni (de Italia) financiado por Caritas Alemana. Este profesor también asesoró en estudios de investigación de la cooperativa San Vicente Paul, y supervisó tesinas de alumnos de la Escuela.

Como se puede ver M^a Teresa era todo terreno, con energía para dar y regalar. Su gran preocupación por la formación permanente nos animó a programar cursos para los profesionales de prácticas y para profesores de trabajo social de las Escuelas de Andalucía. Lo que propició la unificación de criterios metodológicos y definitorios del Trabajo Social.

Todo este trabajo se trasladaba a la docencia que en una primera etapa culminó con unas importantes jornadas de profesores y alumnos donde se postuló una nueva definición y orientación del trabajo social. Y se cambió la denominación de la Escuela de “Asistencia Social” por la de “Trabajo Social”. Recuerdo a los alumnos quitando el antiguo rótulo de la fachada para poner el nuevo.

Las cosas por sabidas se callan y por calladas se olvidan, por eso me animo a recordar esta etapa de transición de nuestra querida Escuela en la que M. Teresa tuvo tanta importancia como impulsora, motivadora, trabajadora incansable, con espíritu abierto a los cambios, dejando libertad para el hacer, implicándose en la propia formación y renovación. Fueron los años de más intensidad en mi trato con ella. Siete años de dedicación plena que posteriormente se redujo cuando empecé a trabajar en la Diputación Provincial de Málaga.

Posteriormente vinieron tiempos de normalización, de resituarse en los cambios del Trabajo Social en España por un Bienestar social, desde una producción teórica propia aplicada a la construcción del sistema de Servicios Sociales. Y como siempre, desde la generosidad, espíritu abierto, y con proyección de futuro, María Teresa, estuvo siempre en la línea de que debíamos traspasar los estudios desde la Sociedad Anónima Laboral que teníamos los profesores a la Universidad de Málaga, dejando paso a otra nueva etapa en la docencia del trabajo social y dedicándose ella al trabajo directo en otras actividades sociales.

Vayan estas palabras en su memoria, que es también parte de la memoria histórica del Trabajo Social en Málaga y de la formación de sus profesionales. Y en lo personal, palabras desde el cariño, agradecimiento y reconocimiento a su labor.

En memoria

Despedida de Elisa Pérez de Ayala Moreno Santa María

Eva M^a Rodríguez Salamanca. SEVILLA

Tu marcha, en un caluroso día de agosto, nos ha dejado fríos. Formas parte del bagaje profesional y personal de muchos de nosotros. Contigo aprendimos tantas cosas... que ahora que no estás, tu ausencia es grande.

En tu dilatada trayectoria profesional, ejerciendo la relación de ayuda en su más pura definición, así como en tu labor docente, te hemos ido conociendo. Esferas en las que has apoyado tu larga evolución científica, de manera que en espacios de investigación, foros de formación, publicaciones y ponencias, hemos tenido la oportunidad de contar contigo. Tu contribución al Trabajo Social ha sido muy generosa, tu entusiasmo contagioso.

Contigo hemos aprendido a ser profesionales éticamente responsables, con las personas a las que atendemos, con las que intervenimos, con el equipo del que formamos parte, donde ejercemos nuestra práctica profesional, a la vez que siendo exigentes con nosotros/as mismos/as. Aprendimos contigo a formar parte de equipos profesionales con otras disciplinas, que contaban con mayor reconocimiento que el Trabajo Social, y a situarnos en ellos sin complejos, porque el buen hacer así como la formación constante, han sido tus estandartes.

Tu contribución en materia de Trabajo Social y Familias no tiene parangón. Has sido referente profesional en el que hemos podido mirarnos, para inspirar nuestra propia trayectoria.

Además de profesora en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Sevilla (aquellos maravillosos años en la calle Jimio...), Cursos de Experto y Master Universitarios, has participado de nuestras vidas como tutora de prácticas (quién puede olvidarse de la Unidad de Día de Psiquiatría del Hospital Virgen Macarena). Espacio de intervención psicosocial con familias y grupos que con tenacidad y entusiasmo creaste junto a tu compañero de vida, el Dr. D. Francisco Ortega Beviá. Has sido presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, y has participado como vocal en Juntas de Gobierno, has escrito y publicado artículos y libros de alta relevancia para nuestra profesión (difícil realizar en estos



momentos una descripción de estas obras, entre las que destaco la publicación *Trabajando con familias: Teoría y práctica*), has participado y también dirigido proyectos de investigación (señalo el publicado por el Ayuntamiento de Sevilla sobre intervención con familias y grupos en un barrio de la ciudad). En el espacio profesional ¿qué te quedó por hacer?

Has dado mucho a nuestra profesión, con generosidad, ilusión, responsabilidad y entusiasmo.

Quienes hemos tenido la oportunidad de participar contigo en algunos de estos espacios profesionales, no hemos dejado de aprender ni de crecer, profesional y personalmente. Te has entusiasmado con cada proyecto nuevo que nos ha parecido ilusionante, nos has animado siempre a crear espacios nuevos de intervención profesional, y a fortalecer los que hemos ido ocupando. Y todo ello teniendo en cuenta a la persona que hay detrás del profesional, cuidándonos y respetando el ritmo de cada uno, ensalzando las capacidades propias; personales y profesionales.

Tu lucha incansable en los últimos años no ha mermado tu preocupación por un desarrollo profesional adecuado. Por eso, ahora que te has ido, sentimos un espacio vacío, muy difícil de ocupar.

Quedan en nosotros tantos aprendizajes, que permaneces muy presente.

Adiós profesora, tutora, supervisora, compañera.... Y amiga.

Descanse en paz.

Los centros residenciales

en la provincia de Córdoba: una medida garante de los derechos de los menores y jóvenes extutelados en Andalucía



José Manuel Jiménez Rodríguez
Trabajador Social

José Manuel Jiménez Rodríguez tiene contada experiencia en diversos campos y colectivos de intervención social. Ha trabajado como educador, animador sociocultural y trabajador social en INTRESS Balears, Cruz Roja Española, Cáritas Diocesana y el Excmo. Ayuntamiento de Almería. Ha coordinado Unidades de Estancias Diurnas (UED) y programas para la tercera edad a través del Departamento de Intervención Social de Cruz Roja Española Balear (Delegación Autonómica). Hace énfasis en su experiencia como trabajador social de calle en el SERMUS SOCIAL de Granada y la UMES de Palma de Mallorca.

Actualmente y desde hace más de seis años trabaja en el Servicio Andaluz de Salud en Atención Primaria y Atención Especializada. Ha ganado varios premios de investigación a través de la SAMFyC y EASP y ha obtenido una beca de investigación a través de SEMERGEN. Investigador Principal y Colaborador de varios proyectos de investigación, coordina una de las líneas de investigación del HURS. Ha publicado diversos artículos sobre dependencia, voluntades anticipadas y grupos socioeducativos. Está Licenciado en Antropología Social y Cultural y se encuentra finalizando su tesis doctoral en Sociología.

El acogimiento residencial puede ser entendido como una medida de protección que salvaguarda los derechos e intereses de los menores cuando la familia pierde transitoria o definitivamente la competencia para el desarrollo de sus funciones, alegándose para ello causas de diversa índole. Según la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia (art. 75) este queda definido como una medida alternativa de guarda, de carácter administrativo y/o judicial, cuya finalidad es ofrecer una atención integral en

.....

“El acogimiento residencial puede ser entendido como una medida de protección que salvaguarda los derechos e intereses de los menores cuando la familia pierde transitoria o definitivamente la competencia para el desarrollo de sus funciones.”

.....

un entorno residencial a niños, niñas y adolescentes cuyas necesidades materiales, afectivas y educativas no pueden ser cubiertas, al menos temporalmente, en su propia familia. De esta forma el acogimiento residencial pasa a formar parte de una estrategia protectora de este perfil concreto de menores, a cargo de la administración pública del Estado y las Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía.

Es competencia de las Consejerías y Delegaciones Territoriales buscar mecanismos efectivos lo más apropiados posible como alternativa a la familia de origen y/o extensa. A estas les corresponde, en colaboración y/o apoyo de entidades locales, agentes y actores públicos y privados, etc., regular dicha estrategia legislativa (de carácter socioeducativo) intermedia entre la familia y la mayoría de edad. Para ello, y a tenor de la ley anteriormente expuesta, la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, la Orden de 16 de abril de 2001, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las Entidades Colaboradoras en el acogimiento residencial de menores, el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del acogimiento residencial de menores y la Orden de 9 de noviembre 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las Entidades Colaboradoras en el acogimiento residencial en centros de protección de menores, la administración pone a disposición de estos menores y sus familias una amplia red de centros y recursos que cumplirán con los objetivos propuestos en la agenda pública. Para el caso de la actual Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y por mandato expreso del citado decreto 355/2003, de 16 de diciembre, estos centros de protección quedan clasificados en casas de acogida (entendidas estas como núcleos de convivencia ubicados en viviendas normalizadas que siguen los patrones de los hogares familiares más comunes) y residencias (agrupan

varios núcleos de convivencia similares a las casas y en las que las personas acogidas comparten habitualmente espacios comunes), estas con titularidad pública o mediante gestión de entidades privadas. Asimismo, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, desarrolla programas específicos para el acogimiento y protección de menores entre los que se destacan el programa de acogida inmediata, el programa dedicado a la atención residencial básica, el programa específico de atención a la diversidad y el programa complementarios o de apoyo al acogimiento residencial. Con ello, la administración pretende dar respuesta a las exigencias y necesidades de un colectivo frágil, sujeto al apoyo, seguimiento y supervisión constante.



“Aquellos que educan bien a los niños merecen recibir más honores que sus propios padres, porque aquellos sólo les dieron vida, éstos el arte de vivir bien”. Aristóteles

Marco Normativo

Atendiendo al ámbito normativo específico en materia de acogimiento residencial para la infancia y adolescencia en el contexto del Estado español y la Comunidad Autónoma de Andalucía podemos decir que, la protección a este colectivo viene enmarcada y regulada bajo los mandatos y preceptos legislativos que a continuación se presentan (ver tabla 1 y 2).

Tabla 1: Normativa nacional en materia de infancia y adolescencia.

Ámbito Nacional
Instrumento de Ratificación del Convenio sobre competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961.
Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
Real Decreto 613/2007, de 11 de mayo, por el que se crean y regulan el Consejo y el Observatorio Estatal de Familias.

Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del Portal de la Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Área Infancia y familia, 2014.

Tabla 2: Normas autonómicas en materia de infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ámbito Autonómico
Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
Decreto 228/1999, de 15 de noviembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
Decreto 237/1999, de 13 de diciembre, por el que se regula el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia.
Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía.
Orden de 16 de abril de 2001, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las Entidades Colaboradoras en el acogimiento residencial de menores.
Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.
Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.
Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores.
Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del Portal de la Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Área Infancia y familia, 2014.

Es bajo la luz de estas encomiendas y/o disposiciones que los derechos de los menores en materia de acogimiento residencial se ven garantizados y reforzados. De ellas dependen, en gran medida, la socialización y estructuración de estos menores y sus familias, como el éxito o fracaso de los planes y programas de acogimiento que desarrollan.

Los Centros de Protección del Menor en Andalucía

Los centros de protección (residenciales) a diferencia de otros centros y/o dispositivos, son establecimiento diseñados para el acogimiento de menores cuya guarda y/o tutela pasa a formar parte de la administración pública una vez existan causas que concurran para ello. Son instrumentos alternativos de carácter intermedio entre la familia, el acogimiento familiar/ adopción y la mayoría de edad. A ellos les compete velar por los intereses de estos menores cuando la familia biológica u adoptante pierde la facultad en el ejercicio de sus funciones parentales. Causas relacionadas con la desprotección (el abandono, la falta de atención, el maltrato en cualquiera de sus dimensiones, etc.) son más que suficientes y justifican la inmediata actuación de mano de la administración pública (delegación provincial y servicios sociales), como la adopción de estrategias y medidas protectoras donde los centros residenciales se ven implícitos.

Tipología de Centros de Protección de Menores

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales tiene configurada una red de centros residenciales para la protección del menor, clasificada y estamentada según criterios de necesidad y/o urgencia. Atendiendo a estos principios de clasificación, los centros de protección para la defensa del menor pueden definirse en casas de acogida o residencia, quienes albergan programas específicos de atención socioeducativa y familiar (ver tabla 3).

“Es gracias a ellos y sus programas de acogida que el menor ve protegida, reforzada y/o potenciada su propia dignidad e integridad, como todas aquellas necesidades relativas a su vida, cuando estas colisionan con los intereses parterno o marteno filiales.”

Tabla 3. Clasificación de centros residenciales en Andalucía.

Tipo	Denominación	Ámbito de actuación-Perfil
Programa	Acogida Inmediata	Primera acogida-diagnos. Acogida de urgencia y programada (bebés, grupos de hermanos, inmigrantes no acompañados, etc.).
Programa	Atención Residencial Básica	Acogimiento de carácter normalizado. Abordaje integral. Incluye menores con discapacidad moderada o leve.
Programa	Específico de Atención a la Diversidad	Acogimiento con requerimiento de un abordaje especializado. Menores con trastorno de comportamiento de base psiquiátrica, psicosocial o educativa. Menores con grave discapacidad.
Programa	Complementarios o de apoyo al acogimiento residencial	Acogimiento residencial de menores a través de entidades colaboradoras. Menores con necesidades específicas.

Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del acogimiento residencial de menores; 2014.



“Lo que se les dé a los niños, los niños lo darán a la sociedad”. Karl A. Menninger.

“Se vienen desarrollando desde la Consejería de Igualdad, Salud y políticas Sociales alternativas lo más exitosas posibles a la integración total del extutelado en el mercado sociolaboral. Ejemplo de ello son el programa + 18 y el programa Labora.”

Es gracias a ellos y sus programas de acogida que el menor ve protegida, reforzada y/o potenciada su propia dignidad e integridad, como todas aquellas necesidades relativas a su vida, cuando estas colisionan con los intereses parterno o marteno filiales. Estos centros cumplirán una función normalizadora e integradora, prestando para ello una atención individualizada de acuerdo a las exigencias educativas, sociales, familiares,... del menor, favoreciendo de este modo su autoestima (personal, formativa, socio-laboral,...), los vínculos familiares (familia nuclear y extensa), etc., en definitiva, la sociabilidad de éste.

Centros de Protección de Menores en la provincia de Córdoba

Al igual que el resto de provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Córdoba alberga una red de centros de acogida (residenciales) que darán cumplimiento a los principios y mandatos legislativos de las normativas vigentes y el Proyecto Educativo Marco. Córdoba, por ende de la Delegación provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, tiene configurado un sistema y/o circuito de centros (parecido pero no idéntico al resto de provincias) con objetivos y directrices semejantes y de igual calado. De esta red de centros o dispositivos residenciales, algunos son de gestión propia y otros pertenecen a entidades colaboradoras quienes, a través del *Contrato de Gestión de Servicios Públicos* como instrumento, presentan un modelo de gestión concertada. Utilizando una misma nomenclatura, dichos centros de acogida (propios y colaboradores) quedan estructurados de la forma que a continuación se presenta (ver tabla 4 y 5). De esta forma la Delegación provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba cuenta con 3 centros de carácter propio (acogida inmediata y residencial básico) y 10 centros concertados con entidades colaboradoras entre las que se encuentran Córdoba Acoge, Cruz Roja española, Nuevo Futuro, etc., y que desarrollan los programas: residencial básico, programa de menores en conflicto social, programa de menores con necesidades educativas especiales y el programa de menores con trastornos de conducta/comportamiento.

Tabla 4: Centros residenciales para menores tutelados en la provincia de Córdoba.

Entidad	Denominación	Nº plazas	
Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Programa Acogida Inmediata	Total	75
	Programa Residencial Básico	(3)	

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Servicio de protección de menores. Delegación provincial de Córdoba, 2014.

Tabla 4: Red de centros (entidades colaboradoras) en la provincia de Córdoba.

Entidad colaboradora	Denominación	Nº plazas asignadas
ADSAM (Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores)	Programa Residencial Básico (1)	10
	Programa Menores Conflicto Social (1)	11
Asociación Córdoba Acoge	Programa Residencial Básico (1) *(Principalmente menores inmigrantes)	9
Asociación Nuevo Futuro	Programa Residencial Básico (1)	6
Congregación Religiosas Filipenses hijas de María Dolorosa	Programa Residencial Básico (1)	6
Cruz Roja Española	Programa Menores Necesidades Educativas Especiales (1)	9
Dianova España	Programa Menores Trastorno Conducta (1)	8
Fundación "Proyecto Don Bosco"	Programa Residencial Básico (1)	24
Fundación Senda	Programa Residencial Básico (1)	8
Fundación Valeriano Pérez	Programa Residencial Básico (1)	11

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Servicio de protección de menores. Delegación provincial de Córdoba, 2014.

Dicha red de centros residenciales cuenta con un total de 177 plazas distribuidas de forma que, 75 plazas (propias) corresponden a la Delegación provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, asignadas al programa de acogida inmediata y el programa residencial básico; de las correspondientes a entidades colaboradoras, 74 son asignadas al programa residencial básico, 11 al programa de menores en conflicto social, 9 al programa de menores con necesidades especiales y 8 al programa de menores con trastorno de conducta. A ellas pueden acceder los menores en riesgo a través de los organismos competentes y mediante los procedimientos y canales de derivación existentes para tal fin. Por su parte, la provincia de Córdoba carece aún de dispositivos o recursos para jóvenes extutelados mayores de edad (programa de *Alta*

Intensidad) que den continuidad de tratamiento una vez finalizado el programa en el que se integran según casuística. Hasta la presente, y sin cejar en el intento afanoso de no desproteger a ningún joven tras finalizar su programa residencial, desde el propio Servicio de Protección de Menores y en colaboración con las entidades anteriormente citadas y demás organizaciones, se articulan estrategias armonizadoras, amortiguadoras y conciliadoras que posibilitan al menor/joven continuar su programa educativo. De esta forma, se vienen desarrollando desde la Consejería de Igualdad, Salud y políticas Sociales alternativas lo más exitosas posibles a la integración total del extutelado en el mercado sociolaboral. Ejemplo de ello son el programa + 18 para la inserción sociolaboral de jóvenes hasta los 25 años de edad, donde se incluyen el programa de alta y media intensidad (piso tutelados y centros de día), como el programa Labora (integrado en la Fundación Diagrama, la cual desarrolla acciones formativas acreditadas y homologadas, y mantiene convenios de colaboración y cooperación educativa con las distintas Universidades de las diferentes comunidades autónomas de España, entre ellas Andalucía). La pretensión de la administración pública a través de estos dispositivos no es otra que el joven (extutelado) adquiera una adecuada madurez y un óptimo desarrollo personal y social, como que consiga una adecuada preparación formativo-laboral y logre una red de recursos básicos entre los que se destaca el alojamiento definitivo y/o la vivienda. Será de esta forma cuando se dé por culminado un proceso integrador y globalizado que pretende cumplir con los objetivos de estos jóvenes y la propia administración pública de la forma más victoriosa y satisfactoria posible.



“Todos los hombres tienen iguales derechos a la libertad, a su prosperidad y a la protección de las leyes”. Voltaire

Un guiño al programa de Alta Intensidad en Córdoba

En un intento de ampliar la red de recursos residenciales a jóvenes (extutelados) procedentes del sistema de protección de menores en la provincia de Córdoba, la Delegación provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales está desarrollando acciones formales para que antes de que finalice el año 2014 estos sean puestos en marcha. Con la única idea de regenerar e impulsar el sistema de centros residenciales, su apuesta es

solida y firme, e implica instaurar un número inicial de 1 ó 2 centros (un centro único o dos unidades convivenciales) con un total de 8 plazas. A través de estos dispositivos de alta intensidad o pisos tutelados se pretende cubrir y/o ampliar la red de servicios para el perfil de jóvenes extutelados hasta los 21 años de edad (18-21 años). Dichos programas de alta intensidad pretenden ser instrumentos de apoyo que aseguren y den continuidad de tratamiento a aquellos extutelados que por causas justificadas no puedan ser reintegrados en el seno familiar o acogidos familiarmente. Las tablas que a continuación se presentan (meramente orientativas) responden a esa imperiosa necesidad de continuidad en el tratamiento psico-educativo y sociolaboral de estos jóvenes y son un fiel reflejo del circuito de centros de alta y media intensidad existente en Andalucía en el año 2005 (ver tabla 5 y 6). La imposibilidad de recopilar datos más recientes y actuales respecto del tema en cuestión, hacen que debamos utilizar como guía y orientación para nuestra investigación la publicada en la fecha citada.

Tabla 5: Evolución temporal en el ingreso de jóvenes extutelados en Andalucía, 2005.



Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de la Revista de Estudios de la Juventud, número 74. Septiembre, 2006.

Tabla 6: Recursos de Media y Alta Intensidad en Andalucía, 2005.

Entidad	Ámbito	Nº Recursos	Denominación (*)
APRONI	Sevilla	3	Alta Intensidad
Asociación INNOVA	Almería	2	Alta Intensidad
Asociación MPDL	Málaga	3	Alta Intensidad
Asociación NAIM	Málaga	1	Alta Intensidad
Asociación Paz y Bien	Sevilla	2	Alta Intensidad
Compañía Hijas de la Caridad "San Vicente de Paul"	Sevilla	1/1	Media Intensidad /Alta Intensidad
Cruz Roja española	Granada	1	Alta Intensidad
Cruz Roja Española	Jaén	1	Alta Intensidad
Fundación DIAGRAMA	Todas provincias	9	Media Intensidad
Fundación DON BOSCO	Sevilla	1	Alta Intensidad
Fundación FORJA XXI	Cádiz/ Sevilla	5	Alta Intensidad
Fundación Santa María de Belén	Huelva	1/1	Media Intensidad /Alta Intensidad
Hermanas Trinitarias	Granada	1	Alta Intensidad
Liga Jiennense por la Educación y la Cultura Popular	Jaén	1	Alta Intensidad

(*) Media Intensidad: centros de día; Alta Intensidad: pisos tutelados.

Fuente: Elaboración propia a través de los datos extraídos de la Revista de Estudios de la Juventud, número 74. Septiembre, 2006.

El papel del trabajador social en los centros residenciales para menores tutelados

El/la profesional “trabajador/a social” es una figura de suma importancia en los centros residenciales para menores en situación de desamparo y desprotección. Miembro del equipo multidisciplinar, desarrolla funciones propias y compartidas con otras disciplinas. La fuerte tradición de la disciplina del Trabajo Social y su integración en los diferentes organismos y entidades de la administración pública (educación, servicios sociales, salud,...) como asociaciones y ONGs, así como, el amplio abanico de funciones dentro de las mismas, hacen de los/as trabajadores/as sociales profesionales pieza clave y angular en el desarrollo armonioso de estas. El haber asumido durante años acciones y/o actuaciones de tipo social, sanitario, educativo, de ocio y tiempo libre,..., hacen que las competencias del trabajador social se vean mezcladas y se entrelacen con las del educador social, auxiliar social, monitor, etc. En un intento de clasificar las **funciones** del/la trabajador/a social en el marco del los centros residenciales para menores podemos decir que, entre estas se encuentran:

- La acogida/acomodación del/la menor en el centro.
- La regularización administrativa de los menores.
- La valoración socioeducativa de casos.
- El control y seguimiento de estos casos.
- La vigilancia y supervisión.
- La entrevistas en profundidad (con el/la menor y la familia).
- El acompañamiento jurídico, social y sanitario específico.
- La emisión de informes sociales.
- La emisión de memorias anuales.
- Las reuniones de valoración y seguimiento con el equipo multidisciplinar.
- Las reuniones periódicas con las Delegaciones, otras entidades y la propia familia.
- La evaluación del ingreso y el impacto del mismo en el menor.
- La búsqueda de ayudas y subvenciones.
- La colaboración con el resto del equipo multidisciplinar.
- Información formativa y laboral.
- La derivación activa del menor a las agencias de colocación.
- El establecimiento de circuitos socio laborales y formativos,...

Así como aquellas otras funciones que le sean encomendadas por exigencias del servicio y que, sin rozar el intruismo profesional den cobertura a las necesidades del menor, respetando en todo momento lo establecido en nuestro código deontológico.

.....

“El/la profesional “trabajador/a social” es una figura de suma importancia en los centros residenciales. La fuerte tradición de la disciplina del Trabajo Social y su integración en los diferentes organismos y entidades de la administración pública (educación, servicios sociales, salud,...) como asociaciones y ONGs, así como, el amplio abanico de funciones dentro de las mismas, hacen de los/as trabajadores/as sociales profesionales pieza clave y angular en el desarrollo armonioso de estas.”

.....

Conclusiones

Andalucía cuenta con un completo sistema de protección para menores en situación de desamparo y riesgo de exclusión social inminentes. Los centros residenciales son una apuesta clara y segura a los menores en aquellos casos en que la desprotección se hace patente y daña los intereses y el capital de estos. Contar desde la administración con casas de acogida y residencias para estos menores, minimiza el impacto ocasionado y el estrés producido tras la salida del seno familiar, cuando el acogimiento con una familia alternativa no se hace posible.

Por su parte, los dispositivos de media y alta intensidad son una estrategia conciliadora a la mayoría de edad que garantiza los derechos de estos jóvenes extutelados por el sistema de protección de menores y da continuidad de tratamiento de tipo sociolaboral. El problema de la incertidumbre ocasionada en estos jóvenes extutelados puede producirse llegado el momento de tener que abandonar el dispositivo del que formaba parte (piso tutelado o centro de día) por haber finalizado el tratamiento socioeducativo y psicosocial con el que contaban. La inestabilidad laboral en España, la tasa de desempleo juvenil, los denominados *mini jobs* ó contratos “*basura*”, las bajas rentas por el rendimiento de trabajo, los desahucios exprés, el recorte en las ayudas sociales y sistema de becas, etc., pueden poner en peligro la estabilidad de estos jóvenes que en ocasiones carecen del apoyo familiar. Es de obligado cumplimiento que los poderes públicos de la administración del Estado aúnen fuerzas en aras de los intereses de estos jóvenes, promoviendo cambios y tomando medidas que garanticen la raigambre y seguridad de los mismos.

Conflictos de interés en la investigación

La falta de memorias anuales publicadas desde la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, respecto de menores acogidos en recursos residenciales. La alta privacidad y confidencialidad de datos de carácter cuantitativo. El recelo desde la citada Dirección General para facilitar citas por el tratamiento que se pueda hacer de ellos.

Agradecimientos

Doy mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que han contribuido con su aportación (en la fase de trabajo de campo) para que este modesto trabajo de inves-

tigación haya podido llevarse a cabo. Mi especial mención al personal técnico de la Delegación provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, por su entusiasmo y gran interés en el trabajo de investigación realizado.

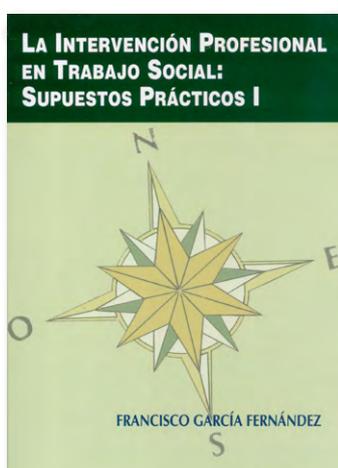
BIBLIOgrafía

Referencias bibliográficas

- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del acogimiento residencial de menores. BOJA nº 245 de 22 de diciembre de 2003. p 26768.
- Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia. BOE nº 274 de 11 de noviembre de 2011. p 117217.
- Orden de 16 de abril de 2001, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las Entidades Colaboradoras en el acogimiento residencial de menores. BOJA nº 50 de 3 de mayo de 2001. p 6712.
- Orden de 9 de noviembre 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las Entidades Colaboradoras en el acogimiento residencial en centros de protección de menores. BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005. p 10.
- Rodríguez Gómez, R. (2006). La integración Social y Laboral de jóvenes que han estado tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía y han cumplido la mayoría de edad. Revista de estudios de la juventud. Documentos 13 (74) 251-277.

Páginas web visitadas

- file:///C:/Users/Jose/Downloads/00%20INFORME%202013_WEB%20(1).pdf
- <https://www.fundaciondiagrama.es/formacion-externa>
- <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4334&tipo=documento>
- <http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/descargar.aspx?id=3981&tipo=documento>
- <http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/descargar.aspx?id=4082&tipo=documento>
- <http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/descargar.aspx?id=3421&tipo=documento>
- <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludypoliticassociales/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html>
- http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Infancia_Familia/HTML/acogimientoresidencial.html
- http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/02%20-%20La%20infancia%20en%20acogimiento%20residencial_jun2009.pdf
- http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Interv%20Socioeducativa_Acogimiento%20Residencial.pdf
- <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epaproo214.pdf>
- http://www.trabajosocialcordoba.com/archivos/archivos/revista_CPTS_Cordoba/1613/Revista_Colegio_marzo14_n%C2%BA1.pdf
- http://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico
- http://www.filo.unt.edu.ar/al/its13/u2_rol.pdf
- <http://www.adasu.org/prod/1/234/Librillos.Plan.Caif.-.INAU.-.UNDP.2..pdf>



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Ya a la venta la 8ª edición REVISADA Y ACTUALIZADA

Puntos de venta

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62

C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37

Resto de España: Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008. Málaga. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga





Centro de día de Baja Exigencia para personas sin hogar de RAIS Fundación

.....
 Marci Morales
 Redacción Málaga

RAIS Fundación es una entidad de iniciativa social, no lucrativa, independiente y plural de ámbito estatal creada en 1998. Trabaja de forma activa en la Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Región de Murcia, Castilla La Mancha y en el País Vasco a través de RAIS Euskadi. Su principal objetivo es luchar contra la exclusión social y dar respuesta a las necesidades de las personas más desfavorecidas, especialmente de las personas sin hogar. (www.raisfundacion.org).

Tras la firma del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y RAIS Fundación para atender a personas sin hogar que, por alguna u otra circunstancia, no acceden a otros recursos de la red asistencial existente para este colectivo en la ciudad, el Centro de Día de Baja Exigencia, gestionado por RAIS Fundación, comienza su andadura a mediados del mes de abril de 2014, en un módulo prefabricada, situada a escasos metros de las instalaciones que el Ayuntamiento de Málaga dispone para atender a las Personas sin Hogar en la calle Donoso Cortés. Desde entonces, han pasado por el centro de día en torno

a unas 180 personas diferentes, con un perfil que responde a un varón de entre 38 y 46 años de media, y cuyas nacionalidades se acercan al 50% de españoles, frente a otro 50% de países extranjeros.

Tsdifusión, consciente del aumento del sinhogarismo, ha querido acercarse a este centro de día que, a pesar del poco tiempo que lleva funcionando, ha conseguido logros significativos. Para ello hemos hablado con Alejandro Bernal Menéndez, técnico coordinador del centro, que muy amablemente nos ha enseñado las instalaciones con la que cuentan y nos ha explicado qué hacen, cómo lo hacen y qué se pretende conseguir.

Las personas sin hogar, no llegan a este grado de pobreza y exclusión social, de un día para otro. La crisis desencadenada por la situación económica no ha hecho más que agravar y aumentar este fenómeno. Situaciones adversas, encadenadas en el tiempo conducen a personas y familias a una situación imposible a la que la Administración tiene que dar respuesta.

Me cuenta Alejandro, que Málaga afortunadamente cuenta con una red importante de recursos que se encuentran coordinadas a través de la Agrupación de Desarrollo para Personas Sin Hogar. En esta red se integran entidades sociales y

“Las personas sin hogar, no llegan a este grado de pobreza y exclusión social, de un día para otro. La crisis desencadenada por la situación económica no ha hecho más que agravar y aumentar este fenómeno. Situaciones adversas, encadenadas en el tiempo conducen a personas y familias a una situación imposible a la que la Administración tiene que dar respuesta.”

el Centro de Atención a Personas Sin Hogar - Puerta Única, de titularidad municipal, ofreciendo una serie de recursos coordinados y sumando esfuerzos contra la exclusión de este colectivo, intentando cubrir las necesidades más básicas – de alimento y techo- además de posibilitar la reinserción social con diferentes actuaciones. Estas personas han llegado a esta situación por un cúmulo de circunstancias encadenadas y adversas, duraderas en el tiempo, que le han llevado a perder sus empleos, agotar las prestaciones de ayudas y perder sus casas, desean cuanto antes salir de la situación en que están, y son los primeros que trabajan por cambiar su situación y permiten la ayuda de profesionales y entidades. Obviamente estas personas deben regularizar su situación y se someten a todos los planes y proyectos diseñados por los profesionales para salir cuanto antes de la situación de exclusión social en la que se encuentran

Sin embargo, existen una gran cantidad de personas sin hogar, invisibles, en situación de exclusión extrema, que no acceden, a veces por decisión propia, a ningún recurso que les permita cambiar su situación. A ellos, principalmente, va dirigido este Centro de Día de Baja Exigencia, que con un horario amplio, desde las 11 de la mañana, a seis de la tarde, y unas instalaciones apropiadas (salón de descanso, biblioteca, sala de ocio, aseos) y técnicos preparados para intervenir con ellas, está pensado como un lugar abierto para todas aquellas personas que, presentando una situación de extrema vulnerabilidad y desprotección, necesitan un lugar donde al

menos pueden descansar. Son personas desarraigadas que desconfían de las instituciones y del sistema de ayuda, que apenas tienen habilidades sociales, con problemas de drogadicción y alcoholismo y con frecuencia con discapacidad. A menudo sin habilidades sociales, con carencias absolutas de todo tipo, con enfermedades y discapacidades que no hacen más que agravar una situación de por sí insostenible.

Alejandro Bernal, hace hincapié, en un dato importante: según un estudio presentado por RAIS Fundación con la colaboración de Fundación ONCE al menos un 23% de las personas sin hogar tiene una discapacidad y muchas de ellas ni siquiera tienen el certificado que lo acredita, situación que dificulta su acceso a prestaciones sociales y al empleo protegido.

Para estas personas sin hogar “invisibles”, que no acceden a los recursos habilitados para ellas, bien por deseo propio, por desconocimiento, o por la falta de adaptación de los mismos a sus demandas, está pensado este centro de día de baja exigencia, llamado así, me explica Alejandro, precisamente porque no se le exige nada más allá de unas normas muy básicas de respeto hacia sí mismos y a los demás, para permanecer en sus instalaciones y beneficiarse de sus recursos. Este bajo nivel de exigencia, permite que personas con graves problemas de adicciones, alcoholismo, enfermedades mentales o discapacidad, accedan a una red de recursos al mismo tiempo que permite a los profesionales acercarse a ellos e iniciar una intervención que pretende transformar su situa-

ción con el fin último de conseguir una mejora psicosocial. No se les exige nada, como bien dice Alejandro, y no les condicionará su desestructuración actual para permanecer en este recurso, pudiendo beneficiarse así de una intervención que de otro modo nunca llegaría.

A cambio se le ofrece un lugar donde estar, con posibilidad de asearse y descansar, relacionarse con los demás, disfrutar de ratos de ocio, televisión, cine, prensa diaria, un cafecito compartido.



Las actividades que realiza el centro permiten mediante la activación de la persona, conseguir objetivos encaminados a la transformación social. No es fácil dice, Alejandro, “habida cuenta de que se trata de personas que probablemente no hayan tomado decisiones sobre su ocio, su actividad social o el canal que quieren ver en TV en años, en el mejor de los casos”. Hay que poner las cosas fáciles, y conseguir que participen en ellas de manera voluntaria y abierta.

El centro ha formado un equipo de fútbol calle -junto a otros compañeros del Centro de Día de Baja Exigencia de RAIS Fundación en Sevilla-, que acaba de traerse para Andalucía la copa que los acredita como Campeones Nacionales de Fútbol Calle de Personas sin Hogar RAIS Fundación. Un logro muy importante, por lo que supone la adquisición de valores que son inherentes a la pertenencia de

un equipo, como puede ser el compañerismo, la disciplina, el compromiso.

No faltan tampoco las actividades culturales, con visitas guiadas a museos de la ciudad, de las que vuelven enriquecidos y asombrados. Están en ciernes también programas de senderismo, cine fórum y huerto urbano. Disponen de prensa diaria y televisión y se fomenta el debate con los temas de actualidad que más le preocupa y que son los usuarios los que eligen.

Próximamente se va a disponer de



conexión a internet, y de ordenadores lo que permitirá disponer de otro recurso más que facilite la integración.

RAIS FUNDACIÓN, en conexión permanente con las demás entidades que integran la Agrupación de Desarrollo para Personas Sin Hogar de manera que, cuando un beneficiario del centro de baja exigencia lo desea y lo pide, puede ser derivado para procurar una intervención más adaptada a las necesidades que se demanden.

Está previsto, que una red de voluntarios, previa formación, colabore con el centro en actividades de calle y de acompañamiento.

El Centro está gestionado por RAIS Fundación, cuenta con tres profesionales, todos realizando labores que van desde la intervención psicosocial con las personas beneficiarias hasta la dinamización de actividades y la coordinación con la red asistencial que trabaja en Málaga con personas sin hogar. RAIS Fundación cuenta en este centro con profesionales formados en las disciplinas del trabajo social, la educación social y la integra-

ción laboral de personas en extrema exclusión social.

El Centro de Baja Exigencia de RAIS fundación oferta los siguientes recursos:

- Atención psicosocial en el centro de día El Rincón del encuentro.
- Talleres y sesiones informativas: educación para la salud, educación afectiva y sexual, orientación laboral, taller de lectura, alfabetización informática y acceso a internet...
- Programa de activación a través de

actividades: juegos mesa, talleres, campeonatos de ajedrez, cine fórum, salidas, excursiones (programa senderismo), huerto urbano...

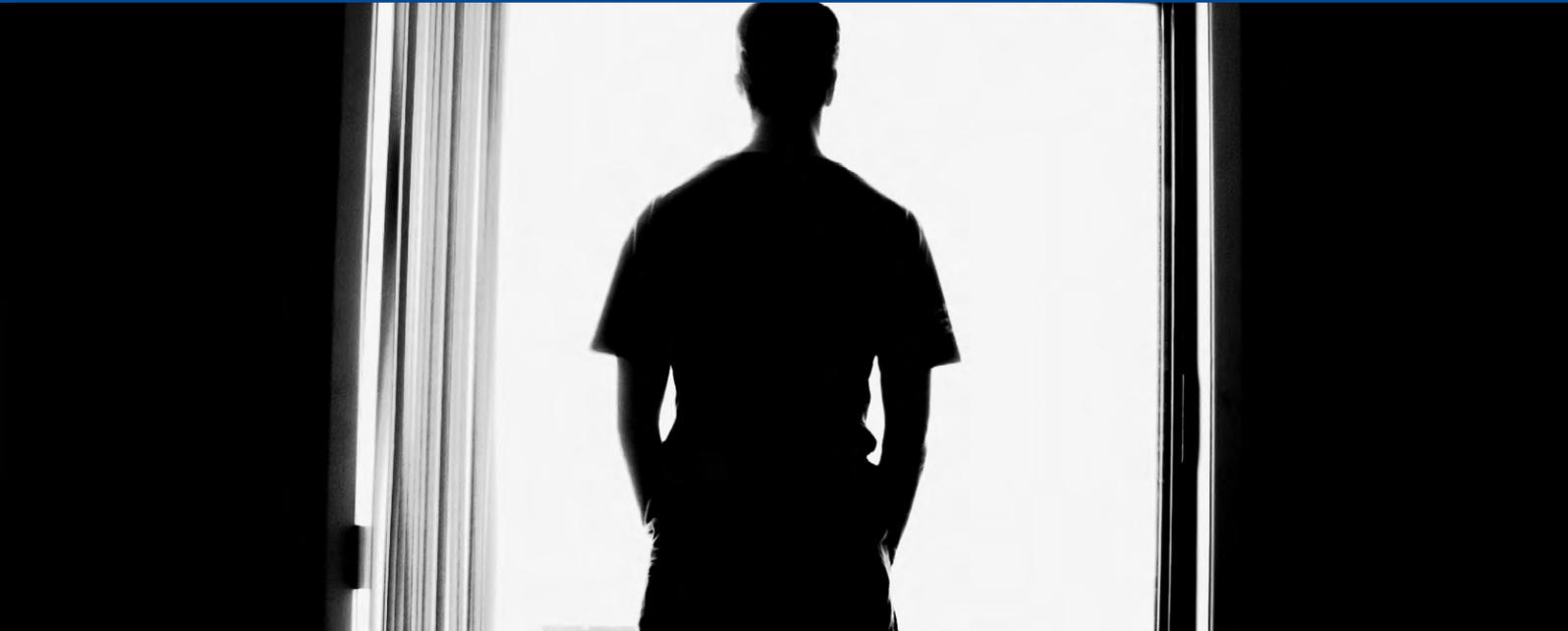
- Trabajo de calle.

“Este bajo nivel de exigencia, permite que personas con graves problemas de adicciones, alcoholismo, enfermedades mentales o discapacidad, accedan a una red de recursos al mismo tiempo que permite a los profesionales acercarse a ellos e iniciar una intervención que pretende transformar su situación con el fin último de conseguir una mejora psicosocial.”

- Sala de descanso.
 - Programa de activación de fútbol calle.
- Se encuentran en la Calle Donoso Cortés, 2, junto al Albergue Municipal.
- Ver más aquí: <https://www.raisfundacion.org>.

Viñeta





Proyecto de Atención a Menores Expulsados

P A M E X

Rafael Arredondo Quijada

Trabajador Social. Máster en Investigación
e Intervención Social y Comunitaria
proyectopamex@omaweb.org

“La educación no cambia el mundo, pero cambia a las personas que cambiarán al mundo.”

Paulo Freire.

Acompañamiento tutorizado, en menores potenciales de ser objeto de absentismo y abandono escolar, ante la acumulación de partes y expulsiones recibidas. Así como una labor de mediación con la familia-escuela, ante el conflicto producido por estas situaciones.

La problemática del absentismo y abandono escolar está ligada a múltiples factores personales, sociales y familiares, pero también a factores relacionados con los centros escolares y su funcionamiento. Se trata de una problemática que afecta negativamente a la formación de los alumnos y repercute en su desarrollo personal y social (González, M. T. 2006).¹

Realizar una labor de prevención de cara a reducir y/o eliminar todos aquellos factores que de manera directa o indirectamente afectan a que se generen procesos de absentismo escolar, nos lleva a la necesidad de abordar las expulsiones que se producen en los centros escolares.

Cuando un menor es expulsado por haber cometido algún

tipo de falta, o la acumulación de ellas, sean estas de mayor o menor gravedad, no existe ningún recurso y/o servicio que de manera integral o individual atienda a este menor y a su familia, durante los días que se va a mantener alejado del centro educativo.

Por ello una intervención a nivel individual con el menor posibilitando la asistencia a un aula, de la entidad, durante el período de expulsión, donde se realiza un acompañamiento y tutorización tanto sobre las circunstancias que han generado ésta expulsión, como sobre los aspectos curriculares que tiene que desarrollar en ese período, vendrán no sólo a generar dinámicas diferentes a la hora de afrontar situaciones que han originado su expulsión, sino que además fortalecemos la motivación para seguir acudiendo al centro y no iniciar un posible proceso de absentismo.

Nos encontramos ante un proyecto educativo para el cambio de conducta de los menores expulsados. Donde se abordan

¹ González, M.T. (2006). Absentismo y abandono escolar: Una situación singular de la exclusión educativa. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 001, 12-13.

variables que son potenciadoras y en muchos de los casos pueden estar en la génesis para que se produzcan procesos de absentismo escolar, como son las expulsiones, abordando tanto su origen como sus consecuencias. Siendo indicadores que se establecen como factores de vulnerabilidad de cara a iniciar procesos de exclusión social.

Junto a ello la inexistencia de recursos específicos que realicen una labor de intervención directa sobre las circunstancias tanto personales como familiares, que están originando este tipo de comportamiento, son claves de cara a su implantación.

Nos avala una experiencia de cuatro años, donde el proyecto ha tenido una magnífica acogida entre los centros escolares de la ciudad de Málaga, habiendo participado durante el pasado curso escolar 2013-14, veintidós centros, con un total de ochenta y nueve menores derivados.

Objetivos que se persiguen

A nivel General:

Facilitar a los menores expulsados un recurso donde ofrecerles herramientas para la resolución de conflictos, que vengan a mejorar su relación con los iguales y educadores del centro escolar, así como con su entorno. A la vez que a las familias de cara abordar la situación ocurrida tanto con el menor como con el centro escolar.

A nivel Específico:

- Ofrecer un lugar para la reflexión, el encuentro y el cambio. Desde un reconocimiento sobre los actos cometidos, así como su restauración.

- Evitar que el período de expulsión suponga una pérdida de formación, de ritmo académico o de interés por los estudios. Responsabilizando al menor en que la expulsión también conlleva la continuación de los estudios.

- Generar un espacio en donde los progenitores-educadores puedan encontrar posibles respuestas ante los conflictos con el menor. Generando sinergias respecto a la intervención realizada sobre una familia, desde diferentes ámbitos y/o entidades.

- Documentar y analizar desde diferentes variables el conjunto de menores derivados desde una perspectiva cuantitativa, a fin de obtener un perfil lo más completo posible, tanto de las características del menor como de su entorno y circunstancias familiares. Que nos posibilite la mejora del proyecto y como herramienta de evaluación.

Evaluar para mejorar

De cara a la evaluación nos situamos ante diferentes criterios, momentos y herramientas, como:

- Cuestionario de evaluación dirigido a los IES participante en dos momentos: a la finalización del primer trimestre a fin de evaluar la puesta en marcha de cara a realizar las modificaciones que se consideren oportuna, y el segundo a la finalización del proyecto.

- Llamada telefónica de seguimiento al mes en que el menor deja el proyecto para ver su situación en el centro escolar.

- Número de intervenciones realizadas con las familias y el centro, a nivel de mediación tras el conflicto.

- Ficha de asistencia por parte del menor al proyecto.

- Cumplimentación de la Ficha Grado de realización de la actividad escolar, con los siguientes items: nada, poco, mucho, todo. Sobre las tareas encomendadas al menor tras el acompañamiento tutorizado realizado en el proyecto.

- Reuniones quincenales del equipo técnico para evaluar la ejecución.

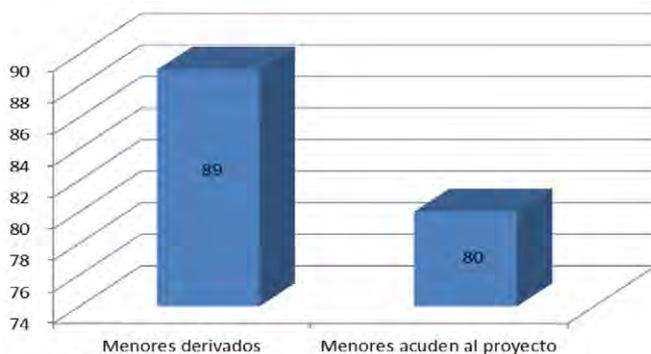
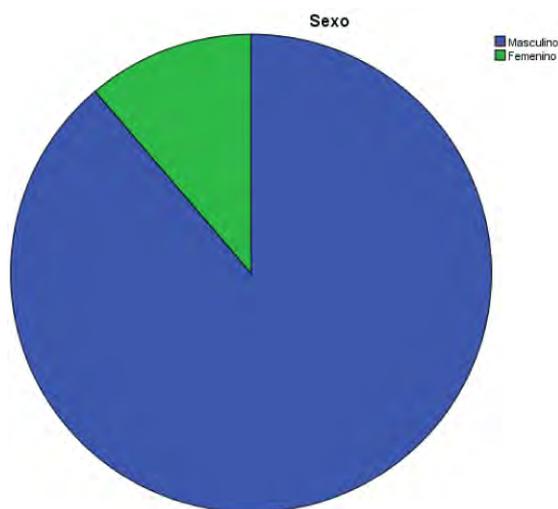
- Informe sobre perfil atendido con carácter trimestral, para adaptar aquellos aspectos que fueran necesario.

- Evaluación de las dinámicas desarrolladas desde la acogida realizada por el menor, a fin de rechazar e incorporar nuevas en función de los resultados tras su ejecución.

Resultados y perfil durante el curso 2013-14

• Sexo

	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	79	88.8
Femenino	10	11.2
Total	89	100.0

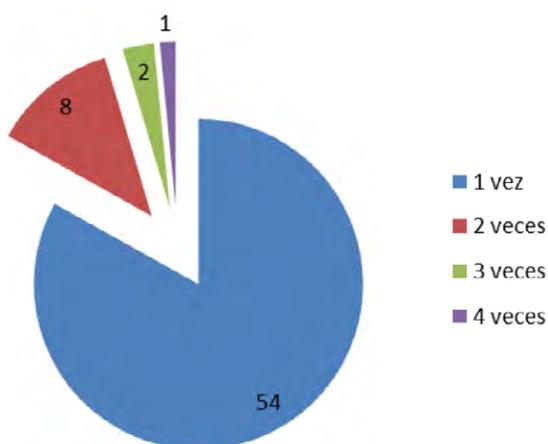


- No acuden tras haber aceptado en el IES 7

- El equipo PAMEX decide que no procede el recurso 1

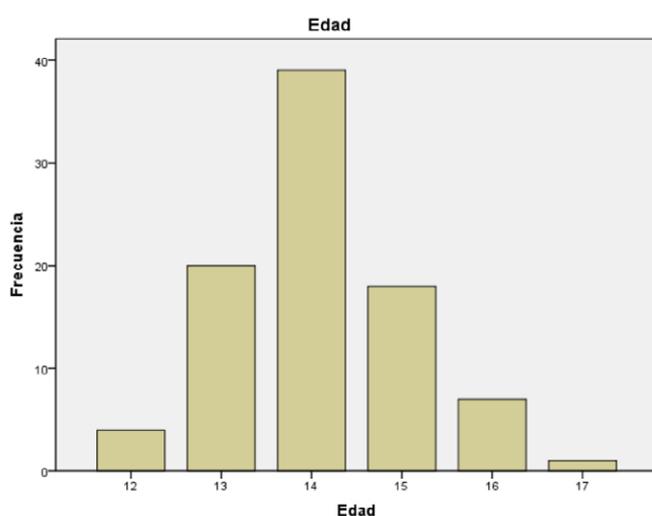
- Antes de iniciar el proyecto es trasladado a un centro residencial 1

- Menores según el número de veces que han acudido



- Edad

Edades	Frecuencia	Porcentaje
12	4	4.5
13	20	22.5
14	39	43.8
15	18	20.2
16	7	7.9
17	1	1.1
Total	89	100.0



- IES desde donde se han producido las derivaciones

IES	Frecuencia	Porcentaje
Salvador Rueda	13	14.6
Manuel Alcántara	9	10.1
Sagrado Corazón	8	9.0
Juan Ramón Jiménez	17	19.1
Torre Atalaya	3	3.4
Ben Gabirol	2	2.2

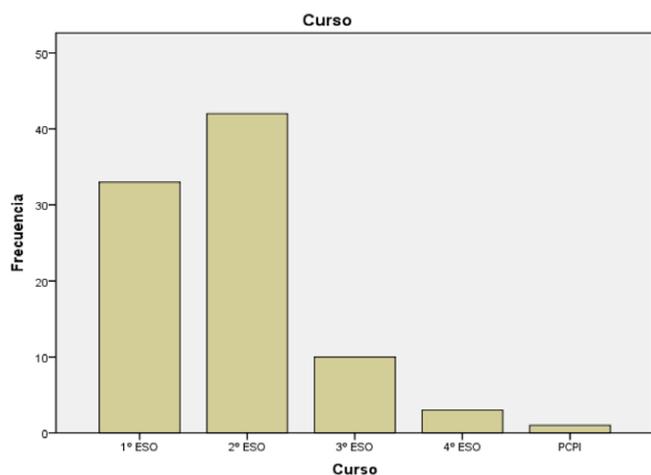
Profesor Isidoro Sánchez	4	4.5
Fernando de los Ríos	1	1.1
Pablo Picasso	5	5.6
Santa Bárbara	2	2.2
Rafael Pérez Estrada	10	11.2
Mayorazgo	2	2.2
Portada Alta	7	7.9
León XIII	1	1.1
Salesianos	2	2.2
Puerto de la Torre	2	2.2
Adoratrices	1	1.1
Total	89	100.0

- Relación de IES adheridos

1	IES Campanillas	Distrito Campanilla
2	IES Torre del Prado	
3	IES Pablo Picasso	Distrito Bailén-Miraflores
4	IES Gamarra	
5	IES Torre Atalaya	Distrito Teatinos
6	IES Fernando de los Ríos	Distrito Carretera de Cádiz
7	IES Belén	
8	IES Santa Bárbara	
9	IES Profesor Isidoro Sánchez	
10	IES Portada Alta	Distrito Cruz Humilladero
11	IES Ben Gabirol	
12	IES Sagrado Corazón	
13	IES Salvador Rueda	
14	IES Manuel Alcántara	
15	IES Juan Ramón Jiménez	
16	IES Miguel Romero Esteo	
17	IES Rafael Pérez Estrada	
18	IES Adoratrices	
19	IES Mayorazgo	Distrito Este
20	IES León XIII	
21	IES Puerto de la Torre	Distrito Puerto de la Torre
22	IES Salesianos	Distrito Centro

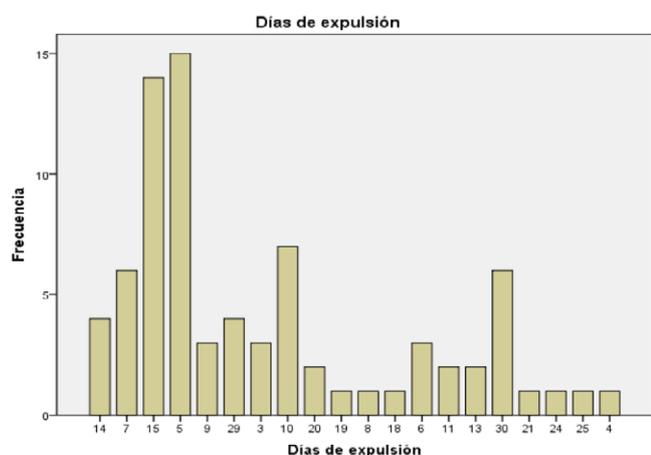
De 11 distritos en la ciudad en 8 de ellos.

• Curso escolar del que proceden



Curso escolar	Frecuencia	Porcentaje
1º ESO	33	37.1
2º ESO	42	47.2
3º ESO	10	11.2
4º ESO	3	3.4
PCPI	1	1.1
Total	89	100.0

• Media de días de expulsión 12,94



• Motivo de la expulsión

Motivo	Frecuencia	Porcentaje
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa. (alumno/a – profesor)	17	19.1

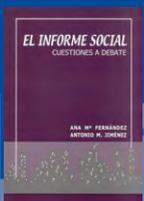
Reiterado rechazo a las normas. Falta de respeto	44	49.4
Consumo	2	2.2
Acciones contra el mobiliario, material escolar	6	6.7
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	17	19.1
Sustracción	3	3.4
Total	89	100.0

• PERFIL DEL MENOR ATENDIDO

- chico de 14 años,
- que se encuentra cursando 2º de ESO,
- con 13 días de expulsión,
- debido a su reiteración en el rechazo a las normas y falta de respeto.

Conclusiones y posibles líneas de mejora

- Es un proyecto necesario con una gran acogida, porque estamos ante un sector de población complejo, sobre el que no existen recursos para su atención.
- Se hace necesario una mayor implicación de otros sectores de intervención social como los Servicios Sociales.
- Los procesos de expulsión son situaciones propensas para iniciar un absentismo.
- Se hace necesario facilitar instrumentos de mediación y negociación en las aulas, de cara a la comunidad educativa.
- Cada menor necesita de una intervención específica e individualizada, no valen generalidades.
- Trabajar la prevención a la expulsión en los mismos centros, desde la experiencia de menores que lo han estado.
- Se hace necesario profundizar en las causas que generan la expulsión, no la expulsión en sí misma.
- Se hace necesario un mayor compromiso/inversión por parte de las diferentes administraciones públicas.
- La intervención y el compromiso de la familia debe de ser mucho más activo.
- Aprovechar el acercamiento de la familia al proyecto, para detectar e intervenir sobre otras cuestiones que en muchos de los casos se encuentran en la génesis de los motivos que han originado la expulsión: falta de habilidades familiares, falta de comunicación, modelos educativos erróneos, conflictos familiares, familias desestructuradas... aprovechando la sinergia de otros recursos ya existentes.



El Informe Social
CUESTIONES A DEBATE

En librería Proteo y en el CODTS de Málaga

YA A LA VENTA



Victoria Muñoz

LA VOZ DE LA *experiencia*

Esta sección recupera de nuevo su voz, la voz... de la mano de la Colegiada Nº 3 del Colegio de Trabajo Social de Málaga. Su primer trabajo lo realizó con Marco Marchioni (un referente y experto en desarrollo y animación comunitaria) y que según la entrevistada fue una experiencia única, en el plano tanto personal como profesional. El SEREM o el Centro Base fueron otros de sus destinos, tanto en Cádiz como en Málaga.

Le cabe el gran honor de haber formado parte y haber participado de la creación del Colegio Profesional de Málaga, que tanta relevancia tuvo para el desarrollo futuro de nuestra profesión.

Juan Gavilán

Redacción Málaga

Victoria, cuéntanos algo de la situación del país que consideras más destacable en los momentos de tu comienzo en los estudios de Asistente Social.

Fueron tiempos muy interesantes. Por una serie de circunstancias tuve la suerte de conectar, con los movimientos especializados de Acción Católica, que estaban formados por grupos de jóvenes descontentos con el sistema y queríamos propiciar un cambio. A través de estos grupos, sobre todo los de los compañeros de la Juventud Obrera Cristiana (JOC), llegué a conocer la problemática de la clase obrera, la falta de libertad...

Por cierto que estos grupos fueron el

germen de las CC.OO. de Málaga, incluso algunos de ellos fueron sus dirigentes.

¿Qué consideración tenían los estudios de Asistente Social entonces en Málaga?

Estos estudios eran totalmente desconocidos. No se sabían en qué consistían. Cuando decías que estudiaba Asistencia Social, te preguntaban que eso qué era.

¿Qué te motivó para cursar esta carrera?

Fue pura casualidad, como muchas cosas en esta vida. Terminé el bachiller y no tenía muy claro que hacer. Aproveché para realizar el Servicio Social, que por aquel entonces era obligatorio. Allí conocí a una chica que me

comentó lo de estos estudios, y me gustó. Pensé que se podrían adaptar a lo que yo quería. Como así fue.

¿Cuál fue tu primer trabajo?

Al finalizar los estudios, ese mismo verano. Apareció por la escuela un experto en Desarrollo Comunitario –Marco Marchioni– que a través de Naciones Unidas, y financiado por esa Institución, venía a poner en marcha dos proyectos de desarrollo comunitario. Uno en las Playas de San Andrés, en Málaga y otro en Vélez-Málaga. Fui seleccionada para el primero. Ni que decir tiene que fue para mí una experiencia única, tanto a nivel profesional como personal.

¿Y el resto de tu vida laboral? ¿Dónde la desarrollaste?

Posteriormente trabajé en proyecto nacional de lucha contra el alcoholismo, dependiente de Sanidad Nacional. Éramos un equipo formado por un médico psiquiatra y yo. Gracias a este trabajo aprendí las técnicas de la entrevista clínica. Simultaneé este trabajo, ya que era a

peñé durante 20 años. De esta etapa tengo maravillosos recuerdos, por el gran equipo que conformamos entonces y que aun hoy seguimos manteniendo, reuniéndonos periódicamente cada Navidad.

¿Cómo recuerdas la transición de la Asociación de Asistentes sociales al Colegio Profesional de Trabajo social?



Con algunas de sus compañeras. En la parte derecha Victoria Muñoz.

tiempo parcial con otro en el Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María, donde tuve la oportunidad de formar parte de un equipo multiprofesional.

En el año 1973, aprobé unas oposiciones e ingresé en el SEREM-Servicio de Recuperación de Minusválidos, que actualmente es el IMSERSO.

Fui destinada a Cádiz. A mi regreso de la Tacita de Plata, en el año 1982, fui requerida por la Escuela de Trabajo Social como docente e impartí las asignaturas de Trabajo Social y de Prácticas en primer curso de la carrera.

¿Cómo comenzaste a formar parte del equipo del Centro Base?

En el año 1981, regresé a Málaga. Estuve trabajando en el Servicio de Minusválidos hasta el año 1985, en que se crearon los Centros Bases, desde sus comienzos fui nombrada directora, empezamos un grupo pequeño (unas 12 personas). Fuimos aumentando hasta llegar a los 63, la mayoría de ellos técnicos conformando 9 equipos de valoración.

A pesar del gran número de personas, formábamos un colectivo muy motivado, lo que nos llevó afrontar tantos retos como tuvimos. Guardo un gran recuerdo de todos esos años.

¿Has vivido algún hito importante en tu vida profesional?

Sí, pues formé parte de la Comisión de Incapacidad Laboral del INSS como vocal de Servicios Sociales cargo que desem-

Recuerdo que un grupo de profesionales, preocupados por la situación de nuestro colectivo, comenzamos a reunirnos, en casas particulares, para realizar los estatutos de la Asociación. Ni que decir tiene que estas reuniones, que eran leoninas por la cantidad de horas que echamos, dieron su fruto y que pudimos presentar los estatutos de la Asociación en el Gobierno Civil para su aprobación.

También recuerdo los innumerables contactos con FEDAS.

¿Cómo recuerdas el año 1982 cuando se creó el actual Colegio Profesional de Trabajo Social siendo tú la presidenta de la Asociación de Asistentes Sociales?

Recuerdo que cuando volví de Cádiz en el año 1981, la Asociación había desaparecido. La Junta había dimitido, no sé los motivos y nadie quería hacerse cargo. Desde la FEDAS, nos convocaron a los 20 primeros asociados, para crear una gestora y volver a poner en marcha la Asociación.

De esos 20, unos pocos, organizamos el

camino para la creación del Colegio Profesional, que como sabéis fue importantísimo para el futuro de nuestra profesión.

¿Recuerdas los tiempos cuando se comenzó a solicitar la Diplomatura Universitaria de Trabajo Social?

Fue otro paso de gigante para la profesión y por lo que se había luchado mucho desde los Colegios Profesionales. Además de tener que hacer una tesis. Posteriormente tuvimos que examinarnos en la Universidad de Granada, para convalidar los antiguos estudios y obtener la Diplomatura en Trabajo Social.

¿Qué es lo más positivo y lo más negativo que te ha tocado vivir en la profesión?

Para mí lo más positivo ha sido la profesión en sí, aunque parezca una redundancia. Me ha tocado vivir como se ha pasado de una



Homenaje a Victoria Muñoz en su jubilación.

labor puramente asistencial a unos servicios sociales profesionales. Fue muy importante la promulgación de la Ley de Base de los Servicios Sociales por los que estos perdieron su condición de graciables.

Lo más negativo quizás la politización que en mayor o menor grado hemos soportado.

¿Sigues en contacto con la profesión? ¿Por qué y cómo?

Muy poco. Sigo colegiada por solidaridad con los compañeros. También es verdad, que siempre que el Colegio me ha pedido colaboración, la he dado.

¿Algo más que quieras añadir?

Animar a todos los profesionales que continúen en la lucha para seguir transformando esta sociedad para que sea más justa y solidaria, sobre todo en estos momentos tan difíciles. Cada una en la parcela en que ejerce su trabajo.

Siempre he dicho que he tenido la suerte de trabajar en lo que me gusta y que encima me pagan.

Razones para el mantenimiento de la actual Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

OPINA 

José Enrique Bernal Menéndez

Abogado

Se hacen eco estos días los medios de comunicación de la retirada por parte del Gobierno de la nación del proyecto de Ley del Aborto denominado pomposamente de “*Protección de la Vida del Concebido y los Derechos de la embarazada*” y en el que se venía a sustituir la legalización del aborto basado en un sistema de plazos por unas nuevas indicaciones que permitirían exclusivamente interrumpir los embarazos en sólo dos supuestos, cuando fuere “*necesario*” por existir “*grave peligro para la vida o salud física o psíquica de la mujer*” durante las primeras 22 semanas de gestación o que el embarazo sea resultado de un delito contra su libertad o su indemnidad sexual, siempre que la interrupción se produjera en las doce primeras semanas y el hecho hubiera sido denunciado.

Antes de entrar a resumir el proyecto de ley “Gallardón” que afortunadamente ha encallado y que, además de suponer una previsible pérdida de votos del partido del Gobierno iba camino de causar una grave fractura social, me gustaría aportar algunos argumentos jurídicos, exentos de consideraciones ideológicas o morales, para defender en su integridad la Ley vigente que regula la salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo como único instrumento para garantizar los derechos constitucionales de las mujeres a su autonomía personal, al ejercicio de su libertad, al libre desarrollo de su personalidad, a la intimidad y al acceso -o no- a la maternidad libremente elegida.

Hay que recordar que desde hace un cuarto de siglo, la Ley Orgánica 9/85 había despenalizado (y, por tanto, legalizado) la interrupción voluntaria del embarazo en tres supuestos: cuando

hubiere riesgo grave para la salud física o psíquica de la madre, cuando el embarazo se produjo como consecuencia de un delito de violación y por malformaciones o taras graves en el feto. También en aquellos días se vivió en España una auténtica cruzada entre los partidarios de la Ley y los anti abortistas resuelta por el Tribunal Constitucional cuando avaló la constitucionalidad de la norma.

La regulación de los años ochenta -como se ha venido comprobando a lo largo de aquellos 25 años- generaba una grave inseguridad jurídica en su aplicación y se vio sometida a los vaivenes judiciales y policiales en la interpretación de las distintas indicaciones (recuérdense los registros e incautaciones de historias clínicas de mujeres por parte de la Guardia Civil en clínicas acreditadas para practicar abortos), por lo que eran muchas las voces que reclamaban la sustitución de dicha norma por una Ley de plazos acorde al Derecho comparado de países de nuestro entorno y conforme también a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que había sentado la doctrina por la cual, “una vez que el legislador decide permitir el aborto no debe estructurar su marco legal de modo de se limiten las posibilidades reales de obtenerlo”.

Sentado lo anterior, la Ley Orgánica 2/2010 introdujo una nueva regulación de la interrupción voluntaria del embarazo según la cual, se garantiza a las mujeres la posibilidad de tomar la decisión, libre y sin interferencias, de decidir continuar o no con su embarazo, pudiendo interrumpirlo libremente durante las primeras 14 semanas. Con carácter previo, se exige un período de reflexión de 3 días en el cual la mujer es informada -en sobre cerrado- sobre: ayudas públicas para mujeres embarazadas, cobertura sanitaria, derechos laborales durante el embarazo y tras el

parto, beneficios fiscales e incentivos al nacimiento, centros para recibir información sobre anticoncepción y sexo seguro y de las consecuencias médicas, psicológicas y sociales en el caso de continuar adelante con la interrupción del embarazo. Es decir, el Estado -por contra de lo que ignominiosamente se le acusó- no favorece los abortos, sino que respeta la decisión libre e informada de la madre, la considera responsable de sus decisiones y se obliga a suministrar información sobre ayudas públicas y beneficios de todo tipo para el caso de que decida continuar con el embarazo.

A partir de las 14 semanas, la interrupción del embarazo exigirá ya la concurrencia de indicaciones. Y así hasta las 22 semanas de gestación se podrá interrumpir la misma cuando exista grave riesgo para la salud de la embarazada o se aprecien anomalías también graves para el feto. En ambos casos, se exige el dictamen de uno o dos médicos especialistas que acrediten con criterios médico-científicos la concurrencia de ambas circunstancias.

Excepcionalmente, se podrá interrumpir el embarazo sin sometimiento a plazo alguno cuando se detecten anomalías en el feto incompatibles con la vida o del mismo se desprenda una enfermedad grave e incurable, diagnosticada por un Comité clínico multidisciplinar creado en cada Comunidad Autónoma a tal efecto.

Pero quizás el aspecto que más polémica ha creado en la opinión pública -entiendo que inducido fraudulentamente por sectores contrarios siempre a la regulación de la interrupción del embarazo pero que centraron sus ataques en el aspecto que, mal explicado, mayor proyección tuvo en la sociedad- ha sido la posibilidad de que las mujeres de 16 y 17 años puedan decidir la interrupción de sus embarazos libremente dentro de las primeras 14 semanas de gestación, con la única obligación de informar de su decisión, al menos, a uno de sus representantes legales (padre, madre, tutor, etc.), salvo que ello le generase un conflicto grave con posibilidad de violencia familiar, desarraigo o desamparo.

La Ley vigente regula la salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo como único instrumento para garantizar los derechos constitucionales de las mujeres a su autonomía personal, al ejercicio de su libertad, al libre desarrollo de su personalidad, a la intimidad y al acceso -o no- a la maternidad libremente elegida.

Se ha atacado hasta la saciedad por algunos sectores políticos, religiosos, sociales, tribunas radiofónicas... como una menor de edad puede decidir abortar al margen de sus progenitores o representantes legales. Frente a esta posición, fácil de cara a la galería, conviene tener presente las siguientes consideraciones de orden legal: a) que este supuesto sólo está previsto para mujeres mayores de 16 años; b) que la Ley de Protección jurídica del menor en su artículo 9 obliga a que los menores sean oídos en decisiones que afecten a su esfera personal sin necesidad, cuando tenga suficiente juicio, de ser asistido/a de sus representantes legales; c) que una persona mayor de 16 y menor de 18 años puede ser civilmente emancipado (incluso se considerará como tal si vive independientemente de sus padres) rigiendo su persona y bienes como si fuera un mayor de edad; y d) que la Ley 4/2002 de Autonomía del Paciente (aprobada durante un Gobierno del P.P) instaura "la mayoría de edad sanitaria" en los 16 años, no pudiéndose, en tal caso, prestar el consentimiento informado por medio de su representante legal.

En conclusión, no se entiende por qué si en el año 2.002 al mayor de 16 años se le consideraba capaz para prestar el consentimiento sanitario sin necesidad de suplir su falta de capacidad por sus representantes legales, ahora se tache de inconstitucional una ley que viene a aplicar el mismo principio.

El proyecto de Ley que pretendía modificar el régimen legal del aborto y cuya retirada ha generado la dimisión del Ministro de Justicia, las soflamas de algunos Obispos y grupos pro vida devolvía (en caso de ser aprobado) a España a los años oscuros de los abortos clandestinos, de los matarifes, de los viajes a Londres, de la concepción de las mujeres como seres inferiores tuteladas por maridos, médicos, psiquiatras y sacerdotes. La vuelta atrás, más allá incluso de la regulación del año 1.985 volviendo a introducir el sistema de indicaciones, su inseguridad, sus interpretaciones, sus restricciones instauraba un nuevo principio basado en el más absoluto desprecio al derecho de las mujeres a decidir si

quieren o no ser madres.

El proyecto pivotaba sobre dos únicas indicaciones que permitían abortar. La primera, autorizaba interrumpir el embarazo para evitar un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada, siempre que el aborto se practique dentro de las veintidós primeras semanas de gestación. A estos efectos, se entenderá que existe grave peligro para la vida o la salud de la mujer cuando el embarazo produzca un menoscabo importante a su salud, con permanencia o duración en el tiempo, según los conocimientos de la ciencia médica en ese momento, y así se constate en un informe motivado y emitido con anterioridad por dos médicos de la especialidad correspondiente a la patología que genera el grave peligro para la mujer, distintos de aquél que practique el aborto o bajo cuya dirección éste tenga lugar y que no desarrollen su actividad profesional en el centro o establecimiento en el que se lleve a cabo. En el caso de que el grave peligro para la salud psíquica de la mujer tenga su origen en la existencia en el feto de alguna anomalía incompatible con la vida, el informe exigido en el párrafo anterior será emitido por un solo médico, debiendo acreditarse, además, tal anomalía mediante otro informe motivado y emitido con anterioridad por un médico especialista en la materia, en quien concurren los mismos requisitos.

Y la segunda indicación, despenalizaría el aborto cuando el embarazo sea consecuencia de un hecho constitutivo de delito contra la libertad o indemnidad sexual, siempre que el aborto se practique dentro de las doce primeras semanas de gestación y el mencionado hecho hubiese sido denunciado con anterioridad.

Lo más sorprendente del anteproyecto es que, en un ejercicio de monstruosidad legal, no permitía el aborto en caso de malformaciones del feto -sean cuales fueran éstas, incluida la incompatibilidad con la vida- salvo que ello afectase a la salud psíquica de la madre de forma permanente y certificada por un médico, de manera que si se considerase que la madre pudiera recuperarse emocionalmente y andando el

tiempo de haber dado a luz a un feto con anomalías o con imposibilidad de vivir nos encontraríamos fuera del supuesto legal y cabría la denegación del aborto. Una atrocidad jurídica digna de entornos socio-culturales donde se considera a las mujeres como inferiores y carentes del más elemental derecho a decidir más propios del patriarcado más obsoleto que de sociedades modernas y democráticas como la actual.

Enhorabuena al Gobierno por retirar el proyecto de Ley si con ello, de verdad, se ha pretendido oír la voz de una sociedad moderna, de las mujeres, de las organizaciones feministas y, en consonancia con lo anterior, deberá retirar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de 2.010 porque -de seguir adelante- pudiera ocurrir -ya se ha advertido desde determinados sectores- que estando constituido este Alto Tribunal con una mayoría de Magistrados/as conservadores y siendo el ponente del mismo un Magistrado declarado públicamente antiabortista se dicte sentencia suprimiendo la Ley de plazos, única razonablemente aplicable hoy, y nos haga retroceder a 1.985.

Por todo ello, entendemos que la Ley de 2.010 dio un valiente paso adelante en la garantía de los derechos de las mujeres a tener una salud sexual segura, elegir tener hijos o no y, en su caso, cuando, al libre desarrollo de su personalidad, a su libertad -sin necesidad de ser tutelada o reducirla a su papel reproductivo como en otras épocas históricas que algunos pretenden revivir- a interrumpir su embarazo, sin interferencias, previa información de recursos disponibles y derechos que le asisten si decide continuarlo. Es una norma acorde a los tiempos en que vivimos, un avance en la libertad, nos equipara a países de nuestro entorno y que cumple escrupulosamente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, coadyuvando en que podamos vivir en una sociedad más libre, más plural donde no se antepongan y, por supuesto, no se impongan consideraciones ideológicas de unos sobre otros.

Que así sea.

El Estado no favorece los abortos, sino que respeta la decisión libre e informada de la madre, la considera responsable de sus decisiones y se obliga a suministrar información sobre ayudas públicas y beneficios de todo tipo para el caso de que decida continuar con el embarazo.

Punto de Encuentro Familiar



OPINA 

Ana Casas Maldonado

Trabajadora Social del Punto de Encuentro Familiar de Jaén

Trabajar en un Punto de Encuentro Familiar, es una aventura de riesgo, donde se confluyen: la seguridad y el nerviosismo. La seguridad de estar todo programado, la hora y el tipo de intervención están marcados por el Juzgado que ha derivado, y a la vez el nerviosismo de tirarte al vacío y no saber qué te vas a encontrar ese día en cuanto a actitudes o situaciones.

Recientemente se ha publicado el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de Andalucía, estableciendo un marco jurídico autonómico que garantiza la calidad y seguridad en la prestación del servicio en que se ven afectadas familias por la conflictividad de la situación en la que están envueltas.

Se aborda en este texto la actuación de los Puntos de Encuentro Familiar, como la forma de acceso, los tipos de Intervención, el desarrollo del régimen de visitas, así como la prórroga, paralización, finalización o la intervención. En esta regulación se pretende dejar claro dos principios que deben regir los Puntos de Encuentro (a partir de ahora PEF), que son la excepcionalidad y temporalidad.

Y es que en el PEF estos dos principios son cruciales. No puede ser este Recurso dique de contención permanente de situaciones conflictivas en las que están envueltos los miembros de la familia, ni los profesionales del PEF considerados “los causantes” de todos sus males.

Es necesario que en situaciones en que las partes, siempre que pueda existir comunicación entre

ellas, se genere un espacio de diálogo entre estos progenitores. Ellas mismas deben abordar sus inquietudes, miedos y decepciones, ya que en la mayoría de las ocasiones el no poder trasladar al otro hace que hagan partícipes a sus hijos, cuando posiblemente su intención o creencia es que están protegiéndolos con su actitud. Este es un aspecto muy importante que se trabaja también desde este Programa.

Hay que tener en cuenta que en el PEF, las partes, además de venir con una diferencia horaria, los progenitores no tienen contacto alguno, no se ven, siendo por tanto los profesionales quienes acompañamos al menor al encuentro con el otro familiar y trasladamos la información relativa al mismo. Por ello, el carácter de excepcionalidad es fundamental, ya que si es posible que las partes tengan formas alternativas de diálogo, entendimiento o al menos, otras formas de llevar a cabo las estancias de los menores con el progenitor que posee el derecho de visita, por ejemplo a través de un familiar.

Por supuesto, no estamos hablando de situaciones familiares en las que los menores corren un riesgo y debe ser supervisada la relación de éstos con sus familiares, ya que la principal función del PEF es asegurar el bienestar del menor.

En cuanto al otro principio, el de temporalidad. Tenemos que pensar que con el paso del tiempo, el conflicto debe ir disminuyendo en pro del bienestar de los menores y, es necesario trabajar para que esto sea así.

Se ha publicado el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de Andalucía, estableciendo un marco jurídico autonómico que garantiza la calidad y seguridad en la prestación del servicio en que se ven afectadas familias por la conflictividad de la situación en la que están envueltas. En esta regulación se pretende dejar claro dos principios que deben regir los Puntos de Encuentro que son la excepcionalidad y temporalidad.

Esta es otra de las funciones principales del PEF, dar a las partes pautas e indicaciones, capacitándolas y empoderándolas para que sean ellas mismas quienes después de un tiempo (teniendo en cuenta el Decreto anteriormente citado en el que se establece que el tiempo máximo de permanencia en estos Recursos no supere 18 meses) puedan ser autónomas para llevar a cabo las estancias de los menores con ambos progenitores. Para esto, es fundamental contar con la voluntariedad y colaboración de los padres y madres.

Aunque no podemos olvidar que el Decreto también tiene en cuenta la prórroga de la intervención a través del PEF, y es que existen gran variedad de situaciones entre las que podemos destacar aquellas en las que se caracterizan por un gran nivel de conflictividad u, otras que por las especiales características de la dinámica familiar, los menores requieren una mayor duración de la intervención del PEF. Un ejemplo de esto son los niños que no conoce a su padre, madre o familiar que ejerce el derecho de visitas. Si bien, en el Decreto se contemplan todas las posibles situaciones en que es necesario ampliar dicho plazo, además de plasmar la capacidad de los profesionales del PEF si consideramos necesario que este tiempo sea ampliado.

Y de la teoría, pasamos a la práctica y realmente puedo compartir y decir de viva voz, que trabajar con menores es muy agradecido, hay multitud de anécdotas, frases, preguntas y expresiones que me vienen a la cabeza a lo largo de mi trayectoria profesional en este Organismo y que me sacan una y mil sonrisas. Ellos y ellas deben ser y son, el centro y norte de la intervención.

MÁLAGA

- Hasta el viernes **14 de noviembre** (inclusive) plazo presentación solicitudes para:

- Configuración listado de Peritaje Social 2015.
- Configuración listado personas mediadoras 2015.

- El próximo **27 de noviembre** tendrá lugar la 2ª Charla Coloquio del Ciclo, en el CODTS Málaga a las 18 hrs.

- El **10 de diciembre**, celebración del **Día de los Derechos Humanos y del Colegiado** en el Museo del Patrimonio Municipal.

En este número la biblioteca recomienda:

La crisis frena el crecimiento del índice de desarrollo humano en España. *Herrero, C./ et al. Desarrollo humano en España: 1980-2011. Madrid, Fundación Bancaja, 2012, 54 págs*

Aunque el producto interior bruto es la medida más ampliamente utilizada para cuantificar la riqueza de un país, su uso para describir el desarrollo de un país tiene graves limitaciones. Como alternativa, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) adoptó en 1990 un instrumento diferente, el índice de desarrollo humano, que considera no sólo el bienestar material, sino también la salud y la educación. El presente documento toma dicho indicador -en su formulación de 2010 y también en una variante mejorada- para describir el desarrollo humano en España y sus comunidades autónomas entre 1980 y 2010. El estudio evidencia que, durante ese periodo, el desarrollo humano creció tanto en España como en sus comunidades autónomas, entre las cuales se produjo además un proceso de convergencia. No obstante, si se comparan los resultados de los últimos años con lo que cabía esperar si la crisis no hubiera tenido lugar, se observa un retroceso en la variable de bienestar material, que, al menos de momento, no ha afectado a los otros dos componentes. De la misma forma, la investigación muestra un ascenso de las desigualdades en

todas las comunidades autónomas, salvo en Castilla y León, Galicia, Madrid, Cataluña y el País Vasco

Enlace al documento completo:

http://www.fundacionbancaja.es/archivos/publicaciones/Desarrollo_Humano_Herrero_Bancaja_Informe_2012.pdf.

Contribución social de las personas de entre 50 y 69 años en España. *Rodríguez, G./ et al. Las personas mayores que vienen. Autonomía, solidaridad y participación social. Estudios de la Fundación, nº 1, Madrid, Fundación Pilares para la Autonomía Personal, 2013, 275 págs.*

El llamado envejecimiento activo, el nuevo paradigma que predomina en la investigación social sobre envejecimiento, es entendido por los autores de este estudio no sólo como el logro de una mayor participación de los trabajadores de edad en el mercado de trabajo, sino como su contribución activa a la sociedad a través del trabajo voluntario y los cuidados familiares. Con una esperanza de vida a los 65 años de 20 años o más, las circunstancias de las personas mayores en España han cambiado radicalmente respecto a los últimos veinte años: la expectativa de vida tras la jubilación se ha incrementado notablemente y, con ello, han ganado años de autonomía y, potencialmente, de desarrollo participativo. A partir del estudio del doble contexto -general (envejecimiento) y específico (jubilación) - del envejecimiento activo, la presente investigación se centra en el análisis de las tres formas concretas en que se traduce la actividad participativa: el tiempo de cuidados y otros apoyos informales, el tiempo lúdico-formativo y el tiempo cívico. Para analizar la participación social, el estudio se basa en una encuesta dirigida a una muestra aleatoria estratificada a escala estatal de 1.001 personas comprendidas entre los 50 y 69 años de edad.

Lo puedes leer pinchando aquí:

<http://www.fundacionpilares.org/docs/lpqvcompletoweb.pdf>.

*Creemos que son tiempos
de arropamiento de conjunción
de ALIANZAS y de MOVILIZACIÓN*

Trabajadoras sociales 

**SERVICIOS SOCIALES
PARA TODAS Y TODOS**



**RECORTES NO
¡NO TE CALLES!**

Legislación

ayudas

subvenciones

becas



BOE

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 22 de agosto de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se acuerda la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por Resolución de 20 de agosto de 2014, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta.

BOE 211 DE 30/08/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/30/pdfs/BOE-A-2014-9002.pdf>

Subvenciones.- Corrección de errores de la Resolución de 20 de agosto de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

BOE 222 DE 12/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/12/index.php?id=222&s=3>

Empleo.- Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.

BOE 231 DE 23/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/23/pdfs/BOE-A-2014-9623.pdf>

Política de empleo.- Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo

BOE 232 DE 24/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/24/pdfs/BOE-A-2014-9666.pdf>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Resolución de 27 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas para contratos predoctorales «Severo Ochoa» para la formación de doctores en los Centros/Unidades de Excelencia «Severo Ochoa», del Subprograma Estatal de Formación y de diversas actuaciones del Subprograma Estatal de Movilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

BOE 211 DE 30/08/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/30/pdfs/BOE-A-2014-9007.pdf>

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Ayudas.- Resolución de 21 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca en 2014 la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias, con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

BOE 212 DE 01/09/2014

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/09/01/pdfs/BOE-A-2014-9029.pdf>

Subvenciones.- Resolución de 13 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de agosto de 2014, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2014, de los compromisos financieros aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión de 16 de julio de 2014, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales.

BOE 218 DE 09/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/08/pdfs/BOE-A-2014-9186.pdf>

Premios.- Resolución de 28 de julio de 2014, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión del premio Reina Sofía 2014 de Tecnologías de la Accesibilidad.

BOE 222 DE 12/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/12/pdfs/BOE-A-2014-9324.pdf>

Ayudas.- Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, para la realización de programas de alcance supracomunitario sobre adicciones en el año 2014.

BOE 252 DE 17/10/2014

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10561.pdf>

Violencia de género.- Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014, por el que se formalizan, para el año 2014, los criterios de distribución y la distribución resultante entre las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, del crédito de 4.300.000 € para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género.

BOE 252 DE 17/10/2014

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10564.pdf>

Violencia de género.- Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica la relación certificada de proyectos a realizar por las comunidades autónomas y las ciudades con estatuto de autonomía, para garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral, en el año 2014.

BOE 252 DE 17/10/2014

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10565.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden las aportaciones complementarias para los beneficiarios, estudiantes de ciclos formativos de Grado Superior que participen en el programa Erasmus, a través de las acciones de movilidad en el curso académico 2013/2014.

BOE 215 DE 04/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/04/pdfs/BOE-A-2014-9083.pdf>

Ayudas.- Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes de universidades españolas mediante un programa de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá, Asia y Oceanía. Programa FARO.

BOE 218 DE 08/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/08/pdfs/BOE-A-2014-9180.pdf>

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Personal laboral.- Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las bases y se convoca la provisión de la plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en Jordania.

BOE 222 DE 12/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/12/pdfs/BOE-A-2014-9299.pdf>

Becas.- Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica la de 21 de febrero de 2014, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID de Cultura y Educación para el curso académico 2014-2015.

BOE 231 DE 23/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/23/pdfs/BOE-A-2014-9653.pdf>

Acuerdos internacionales.- Aplicación provisional del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Australia relativo al programa de movilidad para jóvenes, hecho en Canberra el 3 de septiembre de 2014.

BOE 228 DE 19/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/19/pdfs/BOE-A-2014-9527.pdf>

JEFATURA DEL ESTADO

Sector público.- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

BOE 226 DE 17/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/17/pdfs/BOE-A-2014-9467.pdf>

Medidas urgentes.- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

BOE 252 DE 17/10/2014

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10517.pdf>

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Becas.- Resolución de 16 de septiembre de 2014, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convocan becas de formación para posgraduados para el año 2015.

BOE 233 DE 25/09/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/25/pdfs/BOE-A-2014-9736.pdf>

Menores. Extranjeros.- Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados.

BOE 251 DE 16/10/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/16/pdfs/BOE-A-2014-10515.pdf>

Formación profesional.- Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

BOE 257 DE 23/10/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/23/pdfs/BOE-A-2014-10742.pdf>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Actividades económicas.- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

BOE 255 DE 21/10/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/21/pdfs/BOE-A-2014-10663.pdf>

MINISTERIO DEL INTERIOR

Organización.- Orden INT/1935/2014, de 7 de octubre, por la que se modifica la Orden INT/3191/2008, de 4 de noviembre, de crea-

ción del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales.

BOE 257 DE 23/10/2014

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/23/pdfs/BOE-A-2014-10741.pdf>

BOJA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de agosto de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 11 de agosto de 2014, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

BOJA 169 DE 01/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/169/BOJA14-169-00001-14387-01_00053850.pdf

Orden de 9 de septiembre de 2014, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos.

BOJA 180 DE 16/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/180/BOJA14-180-00017-15020-01_00054502.pdf

Orden de 18 de septiembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la inserción sociolaboral de personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

BOJA 188 DE 25/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/188/BOJA14-188-00034-15689-01_00055112.pdf

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de agosto de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones reguladas por la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

BOJA 170 DE 02/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/170/BOJA14-170-00003-14436-01_00053903.pdf

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 124/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016.

BOJA 172 DE 04/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/172/BOJA14-172-00002-14691-01_00054076.pdf

Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre migraciones y se convoca la XI edición.

BOJA 178 DE 12/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/178/BOJA14-178-00018-14923-01_00054372.pdf

Orden de 10 de septiembre de 2014, por la que se amplían los créditos disponibles en el ejercicio 2014, relativos a la Orden de 15 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de ámbito regional destinados al fomento de la cohesión social entre la sociedad andaluza y la población inmigrante y la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se efectúa su convocatoria

para el año 2014 y se corrigen errores detectados en dicha Orden.

BOJA 196 DE 07/10/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/196/BOJA14-196-00002-16564-01_00055983.pdf

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.

BOJA 174 DE 08/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/174/BOJA14-174-00023-14743-01_00054154.pdf

Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por la que se convocan para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en la Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a asociaciones, organizaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

BOJA 178 DE 12/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/178/BOJA14-178-00002-14945-01_00054380.pdf

Corrección de errores de la Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía (BOJA núm. 174, de 8.9.2014).

BOJA 182 DE 18/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/182/BOJA14-182-00035-15283-01_00054677.pdf

Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por la que se modifica la Resolución de 1 de septiembre de 2014 por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en la Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a asociaciones, organizaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía (BOJA núm. 178, de 12.9.2014)

BOJA 183 DE 19/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/183/BOJA14-183-00001-15362-01_00054762.pdf

Orden de 18 de septiembre de 2014, por la que se modifica la de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, modificada por la de Orden de 19 de abril de 2013.

BOJA 188 DE 25/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/188/BOJA14-188-00003-15690-01_00055068.pdf

Resolución de 24 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en

materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía para el año 2014.

BOJA 193 DE 02/10/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/193/BOJA14-193-00002-16231-01_00055630.pdf

Orden de 22 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concienciación social, impulso del voluntariado y apoyo a las entidades y organizaciones sociales adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

BOJA 196 DE 07/10/2014

Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 22 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concienciación social, impulso del voluntariado y apoyo a las entidades y organizaciones sociales adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

BOJA 197 DE 08/10/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/197/BOJA14-197-00026-16619-01_00056026.pdf

Decreto-Ley 11/2014, de 7 de octubre, por el que se modifican los Decretos-leyes 8/2014, de 10 de junio, 6/2014, de 29 de abril, y 9/2014, de 15 de julio, y por el que se adoptan medidas relativas a las subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

BOJA 202 DE 16/10/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/202/BOJA14-202-00004-17268-01_00056603.pdf

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 25 de agosto de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2014-2015.

BOJA 178 DE 12/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/178/BOJA14-178-00007-14928-01_00054377.pdf

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización sobre el Análisis del Programa Presupuestario 31R: Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad.

BOJA 179 DE 15/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/179/BOJA14-179-00099-14921-01_00054316.pdf

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

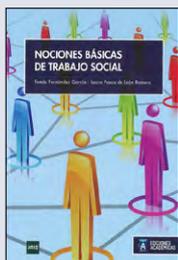
BOJA 186 DE 23/09/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/186/BOJA14-186-00089-15515-01_00054871.pdf

Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía y se efectúa la convocatoria del programa de orientación profesional y acompañamiento a

BOJA 193 DE 02/10/2014

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/193/BOJA14-193-00029-16271-01_00055687.pdf



NOCIONES BÁSICAS DE TRABAJO SOCIAL.

Laura Ponce de León Romero y Tomás Fernández García.
Ediciones Académicas, 2014.

NOCIONES BÁSICAS DE TRABAJO SOCIAL

Un nuevo libro acaba de aparecer en la librerías; "Nociones Básicas de Trabajo Social", que contribuye a enriquecer la disciplina y el área de conocimiento de la profesión. El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha propiciado a lo largo de estos años importantes modificaciones en la enseñanza universitaria. El perfil profesional de los/as trabajadores/as sociales ha ido evolucionando adaptándose a las condiciones políticas, sociales y académicas de cada momento histórico. La convergencia ha garantizado la enseñanza de unas competencias generales y específicas básicas en Grado de Trabajo Social, que permite formar profesionales cualificados para trabajar en cualquier país de Europa, garantizando la calidad, competitividad y la movilidad profesional de los estudiantes.

La aprobación del nuevo título fue un revulsivo para las Facultades de Trabajo Social, y los Colegios profesionales, que vieron como sus objetivos de conseguir una titulación superior se cumplían, dejando atrás la histórica Diplomatura para comenzar una nueva etapa con la incorporación de los Grados, Máster y Programas de Doctorados en Trabajo Social. Este proceso supuso la

equiparación académica de los profesionales con el resto de las carreras superiores.

Conscientes de la importancia de los materiales básicos de estudio para implementar los requisitos académicos requeridos, los profesores de la UNED, Laura Ponce de León Romero y Tomás Fernández García, han escrito este libro, con el objeto de proporcionar los conocimientos y destrezas exigidos por la universidad y la profesión.

El libro ofrece las nociones básicas del Trabajo Social, profundizando en su naturaleza, fundamentos, principios, valores, necesidades, recursos, habilidades, herramientas, técnicas, modelos, metodología, aportaciones de otras ciencias y ámbitos de actuación, con el objetivo de cumplir con los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior y con los requerimientos metodológicos básicos para formar profesionales más cualificados.

Todos estos contenidos teóricos están tratados no solamente desde la exposición de ideas, sino también desde la reflexión crítica, que permite al lector unir teoría y práctica, ayudando a los estudiantes y a los profesionales a profundizar en los contenidos; desde un trabajo autónomo través de numerosos casos sociales, tareas, preguntas de autoevaluación y ejercicios que se intercalan en cada capítulo, hasta la incorporación de esquemas, tablas y gráficos, que pretenden facilitar al lector el estudio y la asimilación de los contenidos, convirtiéndose en un libro necesario en los momentos tan convulsos de incertidumbre económica y social en el que vivimos.

Sergio Andrés Cabello
Universidad de la Rioja

El Colegiado pregunta.

"Trabajo en un centro de reforma que está habilitado como centro sanitario, ya que existe un módulo terapéutico, en el que ingresan menores con problemas de salud mental.

En la actualidad las compañeras psicólogas se están acreditando para poder trabajar en centro sanitario. Como es el caso de este centro de reforma-terapéutico.

Yo quiero saber si el trabajador social del módulo ha de habilitarse también. Y como se le incluye como trabajador en centro sanitario."

Según hemos podido constatar con las compañeras de Trabajo Social en Sanidad, actualmente las acreditaciones para el personal "no sanitario" aún no están en marcha.

De momento no es posible y por tanto la Administración no lo exige.

El tema lo lleva la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

En el siguiente enlace tienes la información: https://mejorap.acsa.junta-andalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_profesionales/inicio.asp.

I PREMIO FOTOGRÁFICO

Sobre La Profesión del Trabajo Social

“EL Lado Humano del Trabajo Social”

El contenido de las obras deberá tratar sobre la labor diaria de la profesión del Trabajo Social (ámbitos de trabajo, colectivos de intervención, recursos que ofrecen, valores positivos que aportan etc.).

Plazo máximo de entrega

Lunes 24 de Noviembre
de 2014 a las 20 horas.

Más información
sobre el concurso en
www.trabajosocialevilla.es



Premios

Primero: 200€

Segundo: 150€

Tercero: 100€

certamenfotografico@trabajosocialevilla.es

954.66.18.61

www.trabajosocialevilla.es



Organiza:

Colegio Profesional de
Trabajo Social
de Sevilla